

OF. ALC. Nº: 879/2018



ANT.: No Hay

MAT.: Informa Evento Ambiental no Deseado

NACIMIENTO, 23 Octubre de 2018.

DE: ALCALDE (S) DE LA COMUNA DE NACIMIENTO

A : SUPERINTENDENCIA DE MEDIO AMBIENTE  
REGION DEL BIOBIO

Por medio de la presente, informo a Usted, evento ambiental no deseado producto de procesos productivos de Celulosa CMPC, Planta Nacimiento, ocurridos el día sábado 20 de octubre de 2018.

Se adjunta Formulario de Denuncias Ambientales, con respectivos antecedentes.

Esperando tener una buena acogida, le saluda atentamente a Ud.



JOSE ANTONIO FERNANDEZ  
ALCALDE (S)

DISTRIBUCIÓN:

- La Indicada
- Oficina de Partes
- DIDEKO
- Archivo Oficina Medio Ambiente

# Formulario de Denuncias

Antes de completar este formulario usted debe considerar lo siguiente:

- **Es indispensable** completar cada uno de los ítems que se solicitan, de manera ordenada, clara y precisa, con letra imprenta.
- **Tener presente** los artículos 21<sup>1</sup> y 47<sup>2</sup> de la Ley Orgánica de la Superintendencia del Medio Ambiente, referidos a la presentación de denuncias y sus requisitos.
- **Las comunicaciones formales** que realiza la Superintendencia del Medio Ambiente con el denunciante se efectúan a través de **Carta Certificada**, por lo que es esencial **indicar correctamente su domicilio**. En caso de que éste se encuentre en zona rural, debe indicar una casilla de correos o un domicilio ubicado en zona urbana para que la notificación se lleve a cabo correctamente.

1

## 1. INDIQUE SU DOMICILIO O CASILLA DE CORREOS U OTRO DOMICILIO EN ZONA URBANA DONDE PODER NOTIFICARLO.

DOMICILIO DEL DENUNCIANTE	
Calle:	Freire
Número:	614
Comuna:	Nacimiento
Región:	Bio Bío
Casilla de correos	

<sup>1</sup> Artículo 21 LO-SMA, "Cualquier persona podrá denunciar ante la Superintendencia el incumplimiento de instrumentos de gestión ambiental y normas ambientales, debiendo ésta informar sobre los resultados de su denuncia en un plazo no superior a 60 días hábiles. En el evento que producto de tales denuncias se iniciare un procedimiento administrativo sancionador, el denunciante tendrá para todos los efectos legales la calidad de interesado en el precitado procedimiento"

<sup>2</sup> Artículo 47 LO-SMA, "El procedimiento administrativo sancionatorio podrá iniciarse de oficio, a petición del órgano sectorial o por denuncia.

Se iniciará de oficio cuando la Superintendencia tome conocimiento, por cualquier medio, de hechos que pudieren ser constitutivos de alguna infracción de su competencia. Se iniciará a petición del órgano sectorial, por su parte, cuando tome conocimiento de los informes expedidos por los organismos y servicios con competencia en materia de fiscalización ambiental, los que deberán ser evacuados de conformidad a lo establecido en esta ley y contener en especial la descripción de las inspecciones, mediciones y análisis efectuados así como sugerir las medidas provisionales que sean pertinentes decretar.

Las denuncias de infracciones administrativas deberán ser formuladas por escrito a la Superintendencia señalando lugar y fecha de presentación, y la individualización completa del denunciante, quien deberá suscribirla personalmente o por su mandatario o representante habilitado. Asimismo, deberán contener una descripción de los hechos concretos que se estiman constitutivos de infracción, precisando lugar y fecha de su comisión y, de ser posible, identificando al presunto infractor.

La denuncia formulada conforme al inciso anterior originará un procedimiento sancionatorio si a juicio de la Superintendencia está revestida de seriedad y tiene mérito suficiente. En caso contrario, se podrá disponer la realización de acciones de fiscalización sobre el presunto infractor y sin ni siquiera existiere mérito para ello, se dispondrá el archivo de la misma por resolución fundada, notificando de ello al interesado."

**2. INDIQUE UN CORREO ELECTRÓNICO Y NÚMERO TELEFÓNICO DONDE PODER COMUNICARNOS CON USTED.** ESTA INFORMACIÓN ES ESENCIAL PARA DENUNCIAS ASOCIADAS A INFRACCIÓN A LA **NORMA DE EMISIÓN DE RUIDOS** CONTENIDA EN EL D.S. 38/2011 DEL MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE.

#### DATOS DE CONTACTO DEL DENUNCIANTE

Dirección de correo electrónico del denunciante  
**jose.fernandez@nacimiento.cl**

Número de Teléfono móvil del denunciante  
**995468484**

Número de Teléfono fijo del denunciante  
**43-2404608 / 43-2404647**

**3. INDIVIDUALIZACIÓN DEL DENUNCIANTE.**

#### INDIVIDUALIZACIÓN DEL DENUNCIANTE

Nombres/Razón Social/Institución  
**Ilustre Municipalidad de Nacimiento**

Apellidos

Cédula de Identidad/Rol Único Tributario  
**69.170.700-8**

**Individualización del representante o apoderado del denunciante**  
(sólo completar en caso de tener representante o apoderado)

Nombre del Representante/Apoderado  
**José Antonio**

Apellidos del Representante/Apoderado  
**Fernández Alister**

Cédula de identidad del Representante/Apoderado  
**12.015.770-1**

**Domicilio del representante o del apoderado del denunciante**  
(sólo completar en caso de tener representante o apoderado)

Calle: Freire

Número: 614

Comuna: Nacimiento

Región: Bío Bío

Casilla de correos

**Identifique el (los) documento (s) que acompaña a la denuncia para acreditar la representación**

*(sólo completar en caso de tener representante o apoderado)*

Fotocopia Rol Unico Tributario

Fotocopia Decreto Autoriza Subrogancia

Fotocopia Cédula de Identidad Sr. José Antonio Fernández Alister

**4. IDENTIFIQUE AL POSIBLE INFRACTOR O POSIBLES INFRACTORES.**

**INDIVIDUALIZACIÓN DEL POSIBLE INFRACTOR**

Nombre completo/Razón Social/Institución

**CMPC Celulosa Nacimiento**

Cédula de Identidad/Rol único tributario

**Domicilio del posible infractor**

Calle: Avenida Julio Hemmelmann

Número: 320

Comuna: Nacimiento

Región: Bío Bío

3

**5. DESCRIPCIÓN Y ANTECEDENTES DE LOS HECHOS DENUNCIADOS.**

**Lugar donde ocurren los hechos denunciados**

Calle: Avenida Julio Hemmelmann

Numero: 320

Comuna: Nacimiento

Región: Bío Bío

Coordenadas:

707339.76 E

5845472.44 S

**Fecha de ocurrencia de los hechos denunciados, indicando su periodicidad (en caso de tratarse de hechos reiterados).**

20 de octubre de 2018

**Indique si conoce el Instrumento de Gestión Ambiental infringido por los hechos denunciados**

*(RCA, Norma de Emisión, Plan de Descontaminación, etc.)*

Si

**Instrumento de Gestión Ambiental infringido por los hechos denunciados (en caso de conocerlo)**

Resolución de calificación ambiental Proyecto "Ampliación Secado Planta Nacimiento, CMPC Maderas S.A."

Con calificación Ambiental a través de Resolución Exenta N° 005, con fecha 3 de Enero de 2005.

**Describa los hechos denunciados**

*(explicar en detalle y con claridad cada uno de los hechos que denuncia, e indicar, según la información que usted posee, cuales son las actividades que originarían dichos hechos, por ejemplo: funcionamiento de una chimenea de la empresa; la construcción de un edificio, el emplazamiento de un proyecto; la extracción de un mineral, el funcionamiento de una máquina, etc.)*

El día sábado 20 de octubre a las 17:00 aproximadamente, se manifestó un episodio de mal olor, emitido por chimeneas ubicadas en la empresa Celulosa CMPC Planta Nacimiento.

El Municipio no tiene una denuncia ambiental formulada por escrito, no obstante, se recibió un llamado telefónico de un vecino del sector manifestando su inquietud y publicaciones por redes sociales, de vecinos del sector que percibieron el olor.

**Identifique los Efectos en el Medio Ambiente asociados a los hechos denunciados**

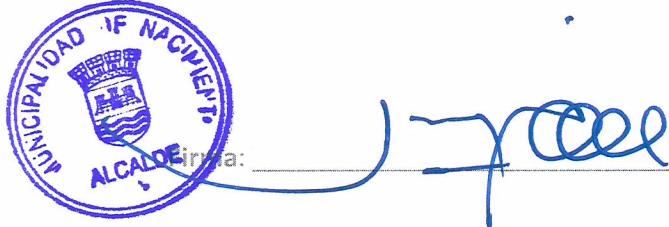
*(indique los efectos que los hechos denunciados descritos anteriormente habrían generado o estarían generando en la salud de las personas y el medio ambiente)*

Emanación de olores de la empresa, lo que causa dolor de cabeza, náuseas y malestar en los vecinos directos que se encuentran en el sector industrial de Nacimiento.

**Indique documentos que acompaña para complementar y/o acreditar los hechos denunciados (informes, fotografías, filmaciones, antecedentes aportados por otros organismos, etc.)**

**6. INDIQUE SI HA PRESENTADO OTRAS DENUNCIAS POR LOS MISMOS HECHOS.****INDIQUE SI HA REALIZADO OTRAS DENUNCIAS POR LOS MISMOS HECHOS**

No	
Indique el Organismo Público donde ha realizado denuncias por los mismo hechos	
Identifique el número de la denuncia o expediente	

**7. FIRMA DEL DENUNCIANTE.** Para que su denuncia sea válida ante la SMA y usted tenga el carácter de interesado ante un eventual procedimiento sancionatorio, es necesario que su denuncia tenga su firma.

5



Departamento de Personal y Remuneraciones

379 135

## DECRETO PERSONAL N°: 1177 /2018

REF: ESTABLECE SUBROGANCIA EN CARGOS DIRECTIVOS:

NACIMIENTO, 12 DE MARZO DE 2018.

### VISTOS

- a) La Ley N° 18.883/89, que aprueba el "Estatuto Administrativo Municipal", Arts. N° 76, 77, 78 y 79, sobre subrogancia de cargos en las plantas municipales.
- b) Teniendo presente las facultades que confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones.
- c) La Sentencia de Proclamación de Alcalde N° 44, de fecha 30.11.2016, del Tribunal Electoral Regional del Bío Bío, que proclama Alcalde de la Comuna al Sr. Hugo Inostroza Ramírez.

### DECRETO

1. ESTABLÉZCASE en calidad de **Subrogantes en los Cargos Directivos** que se indican a los siguientes funcionarios, según Orden de Prelación:

Cargo	Nombre Titular	Nombre Subrogante	Escalafón	Grado E.M.S.	Calidad
Alcalde	Hugo Inostroza Ramírez	José Fernández Alister	Directivo	6°	Planta
		Raúl Neira Fuentealba	Directivo	7°	Planta
Administrador Municipal	José Antonio Fernández Alister	Javier Ordenes Rodríguez	Directivo	7°	Planta
		Suzana Valenzuela Riffó	Directivo	7°	Planta
		Maria V. Burdiles Medina	Directivo	7°	Planta
Secretario Municipal	Raúl Neira Fuentealba	Norma Jaramillo Novoa	Jefatura	12°	Planta
		Gumercinda Solis Jara	Profesional	10°	Planta
		Suzana Valenzuela Riffó	Directivo	7°	Planta
Director de Administración y Finanzas	Maria Verónica Burdiles Medina	Jorge Roa Manríquez	Jefatura	9°	Planta
		Carolina Medina Ortega	Profesional	11°	Contrata
		Edith Mardones Navarrete	Profesional	10°	Contrata
Director de Obras Municipales	Jorky Aillón Barnachea	Camilo Vasquez Campos	Profesional	11°	Planta
		Darwin Díaz Burgos	Directivo	10°	Planta
Director de Desarrollo Comunitario	Suzana Valenzuela Riffó	Patricia Figueroa Gatica	Profesional	8°	Planta
		Maria Luz Rivera Perez	Profesional	9°	Planta
Director de Control	Amparo Alarcón Reguera	Marcela Espinoza Antune	Técnico	11°	Contrata
		Maria V. Burdiles Medina	Directivo	7°	Planta
		Javier Ordenes Rodríguez	Directivo	7°	Planta
Director de Construcciones	Darwin Díaz Burgos	Camilo Vásquez Campos	Profesional	11°	Planta
		Nilson Novoa Novoa	Técnico	15°	Contrata



Departamento de Personal y Remuneraciones

Secretario Comunal de Planificación	Javier Rodríguez	Ordenes	Rodrigo Morales Medina	Profesional	9°	Contrata
			Daisy Sanhueza Fuentes	Profesional	11°	Contrata
			Darwin Díaz Burgos	Directivo	10°	Planta

2. **DÉJASE SIN EFECTO, TODOS**, los Decretos de Subrogancia previos a este Decreto.

3. **TÉNGASE PRESENTE** que por razones imposergables de buen servicio, el orden de subrogación establecido por el presente Decreto, comenzará a regir desde la fecha de su dictación, sin esperar la total tramitación del mismo, **hasta el término del período Alcaldicio.**

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

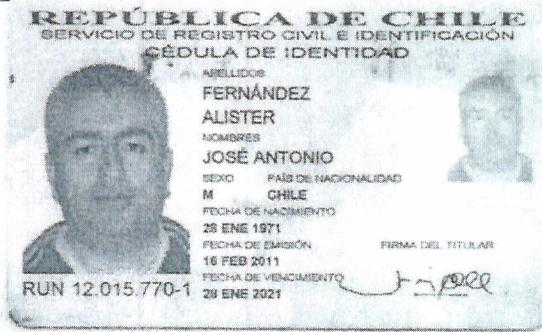
  
RAÚL NEIRA FUENTEALBA  
SECRETARIO MUNICIPAL

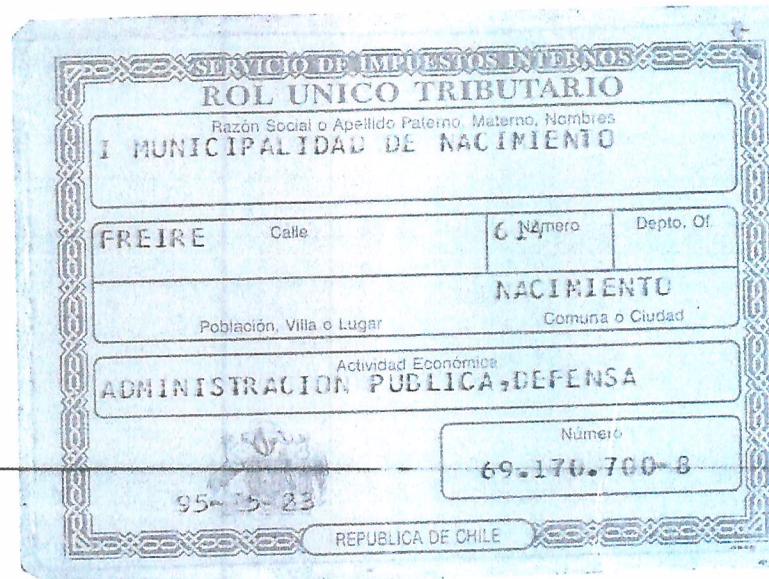
  
HUGO INOSTROZA RAMÍREZ  
ALCALDE

**DISTRIBUCIÓN:**

- Archivo Administración
- Archivo Sec. Municipal
- Archivo Dir. Adm. y Finanzas
- Archivo Control
- Archivo D.O.M.
- Archivo DIDEKO
- Archivo SECPLAN
- Archivo Construcciones
- Archivo Of. de Partes
- Archivo Of. Personal
- Carpeta Funcionarios
- Cc\_Serv. Traspasados (Salud, DAEM y Cementerio)

JFA/MVSM/EMN/gco





ORD. OBB. N°: 371

**ANT.:** Denuncia presentada ante la Superintendencia del Medio Ambiente, Región del Biobío, con fecha 29 de octubre 2018.

**MAT.:** Informa sobre denuncia que indica.

Concepción, 08 noviembre 2018

DE : JEFA OFICINA REGIONAL DEL BIOBÍO

A : SR. JOSE ANTONIO FERNANDEZ  
ALCALDE (S) DE LA COMUNA DE NACIMIENTO

Por medio del documento referido en el Ant., esta Superintendencia ha tomado conocimiento de la denuncia por malos olores, emitidos por las chimeneas de la empresa celulosa CMPC planta de Nacimiento. Señalar que por lo general el tipo de olor generado en las plantas de celulosas está relacionado con los gases TRS, los que se encuentran regulados por el D.S. 37/2012, norma que permite en un tiempo acotado, ventear a la atmósfera gases TRS, en caso de emergencias. Por lo anterior como superintendencia hemos iniciado una investigación que se encuentra en curso, con el fin de verificar el cumplimiento de la normativa, una vez concluida la investigación y el proceso, se informarán los resultados.

Se informa que para consultar por el seguimiento de la denuncia, esta ha sido registrada en nuestro sistema con el ID 143-VIII-2018.

Sin otro particular, le saluda atentamente,

**Emelina Zamorano Ávalos**  
Jefa Oficina Regional del Biobío  
Superintendencia del Medio Ambiente

### Carta Certificada:

- Sr. José Antonio Fernández, alcalde (S) de la comuna de Nacimiento, Freire 614. Nacimiento

C,C,i

- Ord OBB N° 367 Derivado Seremi Salud Provincial Los Ángeles
  - SIDEN Expediente Denuncia 143 -VIII-2018
  - Oficina Regional del Biobío de la SMA.

OF. ALC. N°: 969/2018



ANT.: No Hay

MAT.: Informa Evento Ambiental no Deseado

NACIMIENTO, 20 Noviembre de 2018.

DE: ALCALDE (S) DE LA COMUNA DE NACIMIENTO

A : SUPERINTENDENCIA DE MEDIO AMBIENTE  
REGION DEL BIOBIO

Por medio de la presente, informo a Usted, evento ambiental no deseado producto de procesos productivos de Celulosa CMPC, Planta Nacimiento, ocurrido el día lunes 19 de Noviembre de 2018.

Se adjunta Formulario de Denuncias Ambientales, con respectivos antecedentes.

Esperando tener una buena acogida, le saluda atentamente a Ud.

MUNICIPALIDAD DE NACIMENTO  
ALCALDE  
JOSE ANTONIO FERNANDEZ  
ALCALDE (S)

DISTRIBUCIÓN:

- La Indicada
- Oficina de Partes
- DIDEKO
- Archivo Oficina Medio Ambiente

# Formulario de Denuncias

Antes de completar este formulario usted debe considerar lo siguiente:

- **Es indispensable** completar cada uno de los ítems que se solicitan, de manera ordenada, clara y precisa, con letra imprenta.
- **Tener presente** los artículos 21<sup>1</sup> y 47<sup>2</sup> de la Ley Orgánica de la Superintendencia del Medio Ambiente, referidos a la presentación de denuncias y sus requisitos.
- **Las comunicaciones formales** que realiza la Superintendencia del Medio Ambiente con el denunciante se efectúan a través de **Carta Certificada**, por lo que es esencial **indicar correctamente su domicilio**. En caso de que éste se encuentre en zona rural, debe indicar una casilla de correos o un domicilio ubicado en zona urbana para que la notificación se lleve a cabo correctamente.

1

## 1. INDIQUE SU DOMICILIO O CASILLA DE CORREOS U OTRO DOMICILIO EN ZONA URBANA DONDE PODER NOTIFICARLO.

### DOMICILIO DEL DENUNCIANTE

Calle: Freire
Número: 614
Comuna: Nacimiento
Región: Bío Bío
Casilla de correos

<sup>1</sup> Artículo 21 LO-SMA, "Cualquier persona podrá denunciar ante la Superintendencia el incumplimiento de instrumentos de gestión ambiental y normas ambientales, debiendo ésta informar sobre los resultados de su denuncia en un plazo no superior a 60 días hábiles. En el evento que producto de tales denuncias se inicie un procedimiento administrativo sancionador, el denunciante tendrá para todos los efectos legales la calidad de interesado en el precitado procedimiento"

<sup>2</sup> Artículo 47 LO-SMA, "El procedimiento administrativo sancionatorio podrá iniciarse de oficio, a petición del órgano sectorial o por denuncia.

Se iniciará de oficio cuando la Superintendencia tome conocimiento, por cualquier medio, de hechos que pudieren ser constitutivos de alguna infracción de su competencia. Se iniciará a petición del órgano sectorial, por su parte, cuando tome conocimiento de los informes expedidos por los organismos y servicios con competencia en materia de fiscalización ambiental, los que deberán ser evacuados de conformidad a lo establecido en esta ley y contener en especial la descripción de las inspecciones, mediciones y análisis efectuados así como sugerir las medidas provisionales que sean pertinentes decretar.

Las denuncias de infracciones administrativas deberán ser formuladas por escrito a la Superintendencia señalando lugar y fecha de presentación, y la individualización completa del denunciante, quien deberá suscribirlo personalmente o por su mandatario o representante habilitado. Asimismo, deberán contener una descripción de los hechos concretos que se estiman constitutivos de infracción, precisando lugar y fecha de su comisión y, de ser posible, identificando al presunto infractor.

La denuncia formulada conforme al inciso anterior originará un procedimiento sancionatorio si a juicio de la Superintendencia está revestida de seriedad y tiene mérito suficiente. En caso contrario, se podrá disponer la realización de acciones de fiscalización sobre el presunto infractor y sin ni siquiera existiere mérito para ello, se dispondrá el archivo de la misma por resolución fundada, notificando de ello al interesado."

**2. INDIQUE UN CORREO ELECTRÓNICO Y NÚMERO TELEFÓNICO DONDE PODER COMUNICARNOS CON USTED.** ESTA INFORMACIÓN ES ESENCIAL PARA DENUNCIAS ASOCIADAS A INFRACCIÓN A LA **NORMA DE EMISIÓN DE RUIDOS** CONTENIDA EN EL D.S. 38/2011 DEL MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE.

#### DATOS DE CONTACTO DEL DENUNCIANTE

Dirección de correo electrónico del denunciante  
**jose.fernandez@nacimiento.cl**

Número de Teléfono móvil del denunciante  
**995468484**

Número de Teléfono fijo del denunciante  
**43-2404608 / 43-2404647**

**3. INDIVIDUALIZACIÓN DEL DENUNCIANTE.**

#### INDIVIDUALIZACIÓN DEL DENUNCIANTE

Nombres/Razón Social/Institución  
**Ilustre Municipalidad de Nacimiento**

Apellidos

Cédula de Identidad/Rol Único Tributario  
**69.170.700-8**

**Individualización del representante o apoderado del denunciante**  
(sólo completar en caso de tener representante o apoderado)

Nombre del Representante/Apoderado  
**José Antonio**

Apellidos del Representante/Apoderado  
**Fernández Alister**

Cédula de identidad del Representante/Apoderado  
**12.015.770-1**

**Domicilio del representante o del apoderado del denunciante**  
(sólo completar en caso de tener representante o apoderado)

Calle: Freire

Número: 614

Comuna: Nacimiento

Región: Bío Bío

Casilla de correos

**Identifique el (los) documento (s) que acompaña a la denuncia para acreditar la representación**

*(sólo completar en caso de tener representante o apoderado)*

Fotocopia Rol Unico Tributario

Fotocopia Decreto Autoriza Subrogancia

Fotocopia Cédula de Identidad Sr. José Antonio Fernández Alister

**4. IDENTIFIQUE AL POSIBLE INFRACTOR O POSIBLES INFRACTORES.**

**INDIVIDUALIZACIÓN DEL POSIBLE INFRACTOR**

Nombre completo/Razón Social/Institución

**CMPC Celulosa Nacimiento**

Cédula de Identidad/Rol único tributario

**Domicilio del posible infractor**

Calle: Avenida Julio Hemmelmann

Número: 320

Comuna: Nacimiento

Región: Bío Bío

3

**5. DESCRIPCIÓN Y ANTECEDENTES DE LOS HECHOS DENUNCIADOS.**

**Lugar donde ocurren los hechos denunciados**

Calle: Avenida Julio Hemmelmann

Numero: 320

Comuna: Nacimiento

Región: Bío Bío

Coordenadas:

707339.76 E

5845472.44 S

**Fecha de ocurrencia de los hechos denunciados, indicando su periodicidad (en caso de tratarse de hechos reiterados).**

19 noviembre de 2018

**Indique si conoce el Instrumento de Gestión Ambiental infringido por los hechos denunciados**

*(RCA, Norma de Emisión, Plan de Descontaminación, etc.)*

Si

**Instrumento de Gestión Ambiental infringido por los hechos denunciados (en caso de conocerlo)**

- Ley 19.300; Ley Sobre Bases Generales del Medio Ambiente.
- Decreto 38; Reglamento para la Dictación de Normas de Calidad Ambiental y de Emisión.
- Decreto 167; Establece Norma de Emisión para Olores Molestos.
- Resolución de calificación ambiental Proyecto "Ampliación Secado Planta Nacimiento, CMPC Maderas S.A." Con calificación Ambiental a través de Resolución Exenta N° 005, con fecha 3 de enero de 2005.
- 

**Describa los hechos denunciados**

*(explicar en detalle y con claridad cada uno de los hechos que denuncia, e indicar, según la información que usted posee, cuales son las actividades que originarían dichos hechos, por ejemplo: funcionamiento de una chimenea de la empresa; la construcción de un edificio, el emplazamiento de un proyecto; la extracción de un mineral, el funcionamiento de una máquina, etc.)*

4

El día lunes 19 de noviembre a partir de las 22:00 aproximadamente, se manifestó un episodio de mal olor, emitido por chimeneas ubicadas en la empresa Celulosa CMPC Planta Nacimiento.

De acuerdo a antecedentes que posee el Municipio, este episodio sería causado por falla en Línea de Producción N°1, lo que habría generado la emanación de fuertes olores.

**Identifique los Efectos en el Medio Ambiente asociados a los hechos denunciados**

*(indique los efectos que los hechos denunciados descritos anteriormente habrían generado o estarían generando en la salud de las personas y el medio ambiente)*

Emanación de olores de la empresa CMPC Celulosa Nacimiento, que produjeron sintomatología en vecinos del sector oriente de la comuna, lo que se manifestó en dolor de cabeza, náuseas y dificultades respiratorias.

**Indique documentos que acompaña para complementar y/o acreditar los hechos denunciados (informes, fotografías, filmaciones, antecedentes aportados por otros organismos, etc.)**

Los hechos fueron denunciados por la ciudadanía afectada, a través de llamados telefónicos realizados al Sr. Alcalde de la Comuna y encargada de la Oficina de Medio Ambiente.

**6. INDIQUE SI HA PRESENTADO OTRAS DENUNCIAS POR LOS MISMOS HECHOS.**

**INDIQUE SI HA REALIZADO OTRAS DENUNCIAS POR LOS MISMOS HECHOS**

SI

**Indique el Organismo Público donde ha realizado denuncias por los mismo hechos**

Superintendencia del Medio Ambiente

**Identifique el número de la denuncia o expediente**

ID 143-VIII-2018

5

**7. FIRMA DEL DENUNCIANTE.** Para que su denuncia sea válida ante la SMA y usted tenga el carácter de interesado ante un eventual procedimiento sancionatorio, es necesario que su denuncia tenga su firma.

Firma: \_\_\_\_\_



**DECRETO PERSONAL N°: 1177 /2018**

REF: ESTABLECE SUBROGANCIA EN  
CARGOS DIRECTIVOS:

NACIMIENTO, 12 DE MARZO DE 2018.

**VISTOS**

- a) La Ley N° 18.883/89, que aprueba el "Estatuto Administrativo Municipal", Arts. N° 76, 77, 78 y 79, sobre subrogancia de cargos en las plantas municipales.
- b) Teniendo presente las facultades que confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones.
- c) La Sentencia de Proclamación de Alcalde N° 44, de fecha 30.11.2016, del Tribunal Electoral Regional del Bío Bío, que proclama Alcalde de la Comuna al Sr. Hugo Inostroza Ramírez.

**DECRETO**

1. **ESTABLEZCASE** en calidad de **Subrogantes en los Cargos Directivos** que se indican a los siguientes funcionarios, según Orden de Prelación:

Cargo	Nombre Titular	Nombre Subrogante	Escalafón	Grado E.M.S.	Calidad
Alcalde	Hugo Inostroza Ramírez	José Fernández Alister	Directivo	6°	Planta
		Raúl Neira Fuentealba	Directivo	7°	Planta
Administrador Municipal	José Antonio Fernández Alister	Javier Ordóñez Rodríguez	Directivo	7°	Planta
		Suzana Valenzuela Riffó	Directivo	7°	Planta
		Maria V. Burdiles Medina	Directivo	7°	Planta
Secretario Municipal	Raúl Neira Fuentealba	Norma Jaramillo Novoa	Jefatura	12°	Planta
		Gumercinda Solis Jara	Profesional	10°	Planta
		Suzana Valenzuela Riffó	Directivo	7°	Planta
Director de Administración y Finanzas	Maria Verónica Burdiles Medina	Jorge Roa Manríquez	Jefatura	9°	Planta
		Carolina Medina Ortega	Profesional	11°	Contrata
		Edith Mardones Navarrete	Profesional	10°	Contrata
Director de Obras Municipales	Jorky Aillón Barnachea	Camilo Vasquez Campos	Profesional	11°	Planta
		Darwin Diaz Burgos	Directivo	10°	Planta
Director de Desarrollo Comunitario	Suzana Valenzuela Riffó	Patricia Figueroa Gatica	Profesional	8°	Planta
		Maria Luz Rivera Perez	Profesional	9°	Planta
Director de Control	Amparo Alarcón Reguera	Marcela Espinoza Antune	Técnico	11°	Contrata
		Maria V. Burdiles Medina	Directivo	7°	Planta
		Javier Ordóñez Rodríguez	Directivo	7°	Planta
Director de Construcciones	Darwin Diaz Burgos	Camilo Vásquez Campos	Profesional	11°	Planta
		Nilson Novoa Novoa	Técnico	15°	Contrata



Departamento de Personal y Remuneraciones

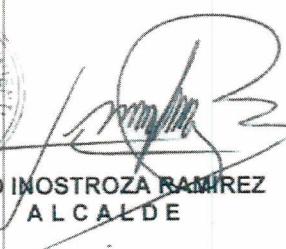
Secretario Comunal de Planificación	Javier Rodriguez	Ordenes	Rodrigo Morales Medina	Profesional	9°	Contrata
			Daisy Sanhueza Fuentes	Profesional	11°	Contrata
			Darwin Diaz Burgos	Directivo	10°	Planta

2. **DÉJASE SIN EFECTO, TODOS**, los Decretos de Subrogancia previos a este Decreto.
3. **TÉNGASE PRESENTE** que por razones imposergables de buen servicio, el orden de subrogación establecido por el presente Decreto, comenzará a regir desde la fecha de su dictación, sin esperar la total tramitación del mismo, **hasta el término del período Alcaldicio.**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



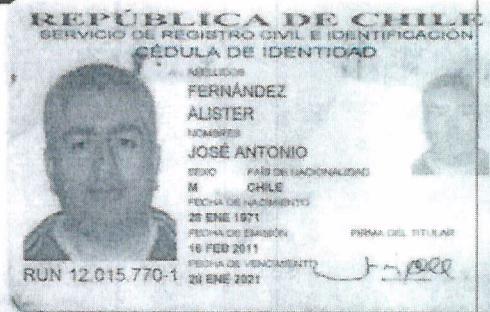
RAÚL NEIRA FUENTEALBA  
SECRETARIO MUNICIPAL

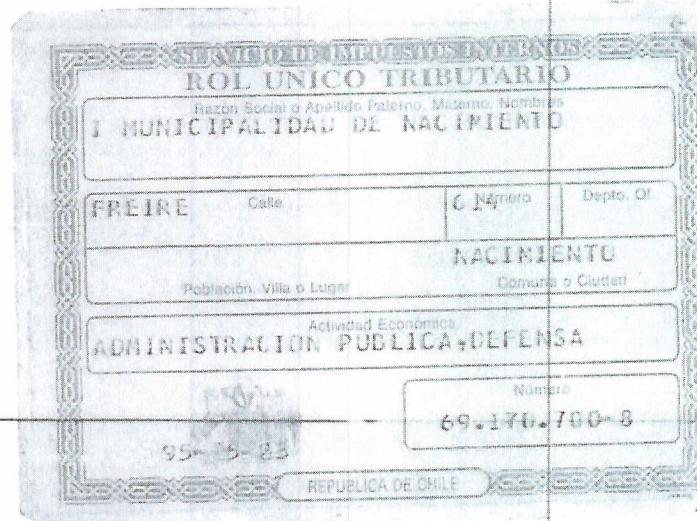


HUGO INOSTROZA RAMÍREZ  
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- Archivo Administración
  - Archivo Sec. Municipal
  - Archivo Dir. Adm. y Finanzas
  - Archivo Control
  - Archivo D.O.M.
  - Archivo DIDEKO
  - Archivo SEPLAN
  - Archivo Construcciones
  - Archivo Of. de Partes ✓
  - Archivo Of. Personal
  - Carpeta Funcionarios
  - Cc. Serv. Traspasados (Salud, DAEM y Cementerio)
- JFA/MVB/MEM/NGco
- 





ORD. OBB. N°: 388

ANT.: Ord 969, ingresado el 22 de noviembre del 2018, por el Sr. José Antonio Fernández, alcalde (S) de Nacimiento.

MAT.: Informa sobre denuncia que indica.

Concepción, 22 de noviembre 2018

A : JOSE ANTONIO FERNANDEZ  
ALCALDE (S) I. MUNICIPALIDAD DE NACIMIENTO

DE : JEFA OFICINA REGIONAL DEL BIOBIO

Por medio del documento referido en el Ant., esta Superintendencia ha tomado conocimiento de la denuncia presentada., en la cual hace referencia de malos olores provenientes de Celulosa CMPC Nacimiento, ocurridos el día 19 de noviembre 2018.

Se informa que la denuncia ha sido registrada en nuestro sistema con el ID 151-VIII-2018. Señalar que el día 20 de noviembre, funcionarios de esta Superintendencia realizaron una fiscalización a la empresa CMPC de Nacimiento, cuyos antecedentes se encuentran en estudios.

Sin otro particular, le saluda atentamente,

  
Emelina Zamorano Ávalos  
Jefa Oficina Regional del Bío Bío  
Superintendencia del Medio Ambiente

**Distribución:**

Sr: José Antonio Fernández, alcalde (S) de la I. Municipalidad de Nacimiento, Freire 614, Nacimiento

**C. C :**

- SIDEN Expediente Denuncia ID 151-VIII-2018
- Oficina Regional del Bío Bío de la SMA.

OF. ALC. N°: 327/2019

ANT.: No Hay.

MAT.: Denuncia evento ambiental no deseado.

NACIMIENTO, 11 Abril de 2019.

DE: ALCALDE (S) DE LA COMUNA DE NACIMIENTO.

A : SUPERINTENDENCIA DE MEDIO AMBIENTE,  
REGION DEL BIOBIO.

Por medio de la presente, informo a Usted, evento ambiental no deseado producto de procesos productivos de Celulosa CMPC, Planta Nacimiento, ocurridos el día miércoles 10 de abril de 2019.

Se adjunta Formulario de Denuncias Ambientales, con antecedentes respectivos.

Esperando tener una buena acogida, le saluda atentamente a Ud.



JOSE ANTONIO FERNANDEZ ALISTER  
ALCALDE (S)

DISTRIBUCIÓN:

- La Indicada
- Oficina de Partes
- DIDEKO
- Archivo Oficina Medio Ambiente

PFG/KSC/ksc.

# Formulario de Denuncias

Antes de completar este formulario usted debe considerar lo siguiente:

- **Es indispensable** completar cada uno de los ítems que se solicitan, de manera ordenada, clara y precisa, con letra imprenta.
- **Tener presente** los artículos 21<sup>1</sup> y 47<sup>2</sup> de la Ley Orgánica de la Superintendencia del Medio Ambiente, referidos a la presentación de denuncias y sus requisitos.
- **Las comunicaciones formales** que realiza la Superintendencia del Medio Ambiente con el denunciante se efectúan a través de **Carta Certificada**, por lo que es esencial **indicar correctamente su domicilio**. En caso de que éste se encuentre en zona rural, debe indicar una casilla de correos o un domicilio ubicado en zona urbana para que la notificación se lleve a cabo correctamente.

1

## 1. INDIQUE SU DOMICILIO O CASILLA DE CORREOS U OTRO DOMICILIO EN ZONA URBANA DONDE PODER NOTIFICARLO.

DOMICILIO DEL DENUNCIANTE	
Calle:	Freire
Número:	614
Comuna:	Nacimiento
Región:	Bio Bío
Casilla de correos	

<sup>1</sup> Artículo 21 LO-SMA, "Cualquier persona podrá denunciar ante la Superintendencia el incumplimiento de instrumentos de gestión ambiental y normas ambientales, debiendo ésta informar sobre los resultados de su denuncia en un plazo no superior a 60 días hábiles. En el evento que producto de tales denuncias se inicie un procedimiento administrativo sancionador, el denunciante tendrá para todos los efectos legales la calidad de interesado en el precitado procedimiento"

<sup>2</sup> Artículo 47 LO-SMA, "El procedimiento administrativo sancionatorio podrá iniciarse de oficio, a petición del órgano sectorial o por denuncia.

Se iniciará de oficio cuando la Superintendencia tome conocimiento, por cualquier medio, de hechos que pudieren ser constitutivos de alguna infracción de su competencia. Se iniciará a petición del órgano sectorial, por su parte, cuando tome conocimiento de los informes expedidos por los organismos y servicios con competencia en materia de fiscalización ambiental, los que deberán ser evacuados de conformidad a lo establecido en esta ley y contener en especial la descripción de las inspecciones, mediciones y análisis efectuados así como sugerir las medidas provisionales que sean pertinentes decretar.

Las denuncias de infracciones administrativas deberán ser formuladas por escrito a la Superintendencia señalando lugar y fecha de presentación, y la individualización completa del denunciante, quien deberá suscribirla personalmente o por su mandatario o representante habilitado. Asimismo, deberán contener una descripción de los hechos concretos que se estiman constitutivos de infracción, precisando lugar y fecha de su comisión y, de ser posible, identificando al presunto infractor.

La denuncia formulada conforme al inciso anterior originará un procedimiento sancionatorio si a juicio de la Superintendencia está revestida de seriedad y tiene mérito suficiente. En caso contrario, se podrá disponer la realización de acciones de fiscalización sobre el presunto infractor y sin ni siquiera existiere mérito para ello, se dispondrá el archivo de la misma por resolución fundada, notificando de ello al interesado."

**2. INDIQUE UN CORREO ELECTRÓNICO Y NÚMERO TELEFÓNICO DONDE PODER COMUNICARNOS CON USTED.** ESTA INFORMACIÓN ES ESENCIAL PARA DENUNCIAS ASOCIADAS A INFRACCIÓN A LA **NORMA DE EMISIÓN DE RUIDOS** CONTENIDA EN EL D.S. 38/2011 DEL MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE.

**DATOS DE CONTACTO DEL DENUNCIANTE**

Dirección de correo electrónico del denunciante

**jose.fernandez@nacimiento.cl**

Número de Teléfono móvil del denunciante

**995468484**

Número de Teléfono fijo del denunciante

**43-2404608 / 43-2404647**

**3. INDIVIDUALIZACIÓN DEL DENUNCIANTE.****INDIVIDUALIZACIÓN DEL DENUNCIANTE**

Nombres/Razón Social/Institución

**Ilustre Municipalidad de Nacimiento**

Apellidos

Cédula de Identidad/Rol Único Tributario

**69.170.700-8**

**Individualización del representante o apoderado del denunciante**  
(sólo completar en caso de tener representante o apoderado)

Nombre del Representante/Apoderado

**José Antonio**

Apellidos del Representante/Apoderado

**Fernández Alister**

Cédula de identidad del Representante/Apoderado

**12.015.770-1**

**Domicilio del representante o del apoderado del denunciante**  
(sólo completar en caso de tener representante o apoderado)

Calle: Freire

Número: 614

Comuna: Nacimiento

Región: Bío Bío

Casilla de correos

**Identifique el (los) documento (s) que acompaña a la denuncia para acreditar la representación***(sólo completar en caso de tener representante o apoderado)*

Fotocopia Rol Único Tributario

Fotocopia Decreto Autoriza Subrogancia

Fotocopia Cédula de Identidad Sr. José Antonio Fernández Alister

**4. IDENTIFIQUE AL POSIBLE INFRACTOR O POSIBLES INFRACTORES.****INDIVIDUALIZACIÓN DEL POSIBLE INFRACTOR**

Nombre completo/Razón Social/Institución

**CMPC Celulosa Nacimiento**

Cédula de Identidad/Rol único tributario

**Domicilio del posible infractor**

Calle: Avenida Julio Hemmelmann

Número: 320

Comuna: Nacimiento

Región: Bío Bío

3

**5. DESCRIPCIÓN Y ANTECEDENTES DE LOS HECHOS DENUNCIADOS.****Lugar donde ocurren los hechos denunciados**

Calle: Avenida Julio Hemmelmann

Número: 320

Comuna: Nacimiento

Región: Bío Bío

Coordenadas:

707339.76 E

5845472.44 S

**Fecha de ocurrencia de los hechos denunciados, indicando su periodicidad (en caso de tratarse de hechos reiterados).**

10 abril de 2019

**Indique si conoce el Instrumento de Gestión Ambiental infringido por los hechos denunciados**

*(RCA, Norma de Emisión, Plan de Descontaminación, etc.)*

Si

**Instrumento de Gestión Ambiental infringido por los hechos denunciados (en caso de conocerlo)**

- Ley 19.300; Ley Sobre Bases Generales del Medio Ambiente.
- Decreto 37; Establece Norma de Emisión Compuestos TRS, Generadores de Olor, asociados a la fabricación de pulpa Kraft o al Sulfato, elaborada a partir de la revisión del Decreto N°167, de 1999, MINSEGPRES, que establece Norma de Emisión para olores molestos (Compuestos Sulfuro de Hidrógeno y Mercaptanos: Gases TRS) asociados a la fabricación de pulpa sulfatada.
- Decreto 38; Reglamento para la Dictación de Normas de Calidad Ambiental y de Emisión.
- Decreto 167; Establece Norma de Emisión para Olores Molestos.
- Resolución de calificación ambiental Proyecto "Ampliación Secado Planta Nacimiento, CMPC Maderas S.A." Con calificación Ambiental a través de Resolución Exenta N° 005, con fecha 3 de enero de 2005.
- 

**Describa los hechos denunciados**

*(explicar en detalle y con claridad cada uno de los hechos que denuncia, e indicar, según la información que usted posee, cuales son las actividades que originarían dichos hechos, por ejemplo: funcionamiento de una chimenea de la empresa; la construcción de un edificio, el emplazamiento de un proyecto; la extracción de un mineral, el funcionamiento de una máquina, etc.)*

El día miércoles 10 de abril de 2019, se manifestó episodios de emanación gases, emitido por la empresa Celulosa CMPC Planta Nacimiento, comenzando el episodio más crítico a partir de las 20:00 horas aproximadamente.

De acuerdo a antecedentes que posee el Municipio, este episodio sería causado en área de procesos, lo que habría generado la emanación de gases.

**Identifique los Efectos en el Medio Ambiente asociados a los hechos denunciados**

*(indique los efectos que los hechos denunciados descritos anteriormente habrían generado o estarían generando en la salud de las personas y el medio ambiente)*

Emanación de gases de la empresa CMPC Celulosa Nacimiento, que produjeron sintomatología en vecinos del sector oriente de la comuna, lo que se manifestó en dolor de cabeza, náuseas, vómitos y dificultades respiratorias, quienes fueron atendidas (os) en el Hospital Comunitario y Familiar de Nacimiento.

**Indique documentos que acompaña para complementar y/o acreditar los hechos denunciados (informes, fotografías, filmaciones, antecedentes aportados por otros organismos, etc.)**

Los hechos fueron denunciados por la ciudadanía afectada, a través de llamados telefónicos realizados al Sr. Alcalde de la Comuna, Jefa de Gabinete y Encargada de la Oficina de Medio Ambiente.

**6. INDIQUE SI HA PRESENTADO OTRAS DENUNCIAS POR LOS MISMOS HECHOS.**

**INDIQUE SI HA REALIZADO OTRAS DENUNCIAS POR LOS MISMOS HECHOS**

SI	
----	--

**Indique el Organismo Público donde ha realizado denuncias por los mismo hechos**

Superintendencia del Medio Ambiente

Unidad de Gestión Ambiental de la Delegación Provincial de la Seremi de Salud de la Región del Biobío

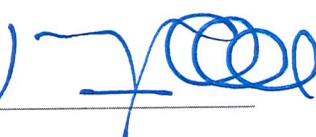
**Identifique el número de la denuncia o expediente**

ID 143-VIII-2018  
ID 151-VIII-2018

5

**7. FIRMA DEL DENUNCIANTE.** Para que su denuncia sea válida ante la SMA y usted tenga el carácter de interesado ante un eventual procedimiento sancionatorio, es necesario que su denuncia tenga su firma.

Firma: 





Departamento de Personal y Remuneraciones

**DECRETO PERSONAL N°: 209 /2019**

**REF: ESTABLECE SUBROGANCIA EN CARGOS DIRECTIVOS:**

**NACIMIENTO, 21 DE ENERO DE 2019.**

**VISTOS**

- a) La Ley N° 18.883/89, que aprueba el "Estatuto Administrativo Municipal", Arts. N° 76, 77, 78 y 79, sobre subrogancia de cargos en las plantas municipales.
- b) Teniendo presente las facultades que confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones.
- c) La Sentencia de Proclamación de Alcalde N° 44, de fecha 30.11.2016, del Tribunal Electoral Regional del Bío Bío, que proclama Alcalde de la Comuna al Sr. Hugo Inostroza Ramírez.
- d) El Decreto Personal N°5.792 de fecha 31.12.2018 que Establece Subrogancia en Cargos Directivos.

**DECRETO**

1. **ESTABLÉZCASE** en calidad de **Subrogantes en los Cargos Directivos** que se indican a los siguientes funcionarios, según Orden de Prelación:

Cargo	Nombre Titular	Nombre Subrogante	Escalafón	Grado E.M.S.	Calidad
Alcalde	Hugo Inostroza Ramírez	José Antonio Fernández Alister	Directivo	6°	Planta
		Raúl Neira Fuentealba	Directivo	6°	Planta
Administrador Municipal	José Fernández Alister	Suzana Valenzuela Riff	Directivo	6°	Planta
		María V. Burdiles Medina	Directivo	6°	Planta
Secretario Municipal	Raúl Neira Fuentealba	Norma Jaramillo Novoa	Jefatura	11°	Planta
		Gumercinda Solis Jara	Profesional	10°	Planta
		Suzana Valenzuela Riff	Directivo	6°	Planta
Director de Administración y Finanzas	María Verónica Burdiles Medina	Jorge Roa Manríquez	Jefatura	9°	Planta
		Edith Mardones Navarrete	Profesional	11°	Planta
Director de Obras Municipales	Jorky Aillón Barnachea	Camilo Vasquez Campos	Profesional	11°	Planta
		Darwin Díaz Burgos	Directivo	10°	Planta
Director de Desarrollo Comunitario	Suzana Valenzuela Riff	Patricia Figueroa Gatica	Profesional	8°	Planta
		Maria Luz Rivera Perez	Profesional	9°	Planta
Director de Control	Amparo Alarcón Reguera	Edith Mardones Navarrete	Profesional	11°	Planta
		María V. Burdiles Medina	Directivo	6°	Planta
Director de Construcciones	Darwin Díaz Burgos	Camilo Vásquez Campos	Profesional	11°	Planta
Secretario Comunal de Planificación	Javier Órdenes Rodríguez	Darwin Díaz Burgos	Directivo	10°	Planta
		Jorky Aillon Barnachea	Directivo	7°	Planta



Departamento de Personal y Remuneraciones

2. **DÉJASE SIN EFECTO, TODOS**, los Decretos de Personal que Establecen Subrogancia en Cargos Directivos previos a este Decreto.
3. **TÉNGASE PRESENTE** que por razones imposergables de buen servicio, el orden de subrogación establecido por el presente Decreto, **comenzará a regir desde la fecha de su dictación, sin esperar la total tramitación del mismo, hasta el 31 de Diciembre del año 2019.**

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



**RAÚL NEIRA FUENTEALBA**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**



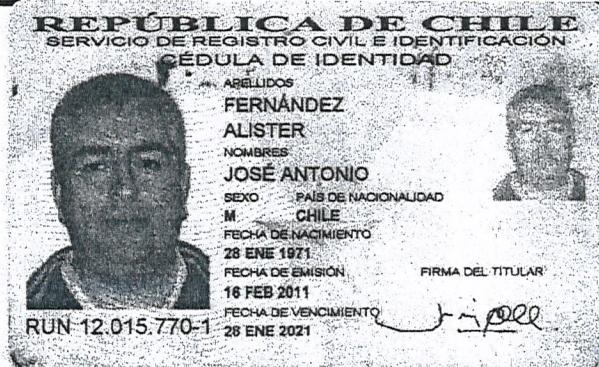
**JOSÉ A. FERNANDEZ ALISTER**  
**ALCALDE (S)**

**DISTRIBUCIÓN:**

- Archivo Administración
- Archivo Sec. Municipal
- Archivo Dir. Adm. y Finanzas
- Archivo Control
- Archivo D.O.M.
- Archivo DIDEKO
- Archivo SECPLAN
- Archivo Construcciones
- Archivo Of. de Partes
- Archivo Of. Personal
- Carpeta Funcionarios
- Cc. Serv. Traspasados (Salud, DAEM y Cementerio)

ENVIAB/gco





ORD. OBB. N°: 182/2019

**ANT.:** Ordinario 327 de la Municipalidad de Nacimiento presentada ante la Superintendencia del Medio Ambiente con fecha 12 de abril 2019.

**MAT.:** Informa sobre denuncia 42-VIII-2019.

**Concepción, 08 de mayo de 2019.**

**DE : SUPERINTENDENCIA DEL MEDIO AMBIENTE**

**A : SR. JOSE ANTONIO FERNANDEZ ALISTER  
ALCALDE  
MUNICIPALIDAD DE NACIMIENTO**

Por medio del documento referido en el Ant., esta Superintendencia ha tomado conocimiento de una denuncia, por una eventual emanación de gases provocada por la Celulosa CMPC Nacimiento.

Se informa que la denuncia ha sido registrada en nuestro sistema con el **ID 42-VIII-2019**, y que su contenido ya fue fiscalizado de conformidad a las competencias de la Superintendencia del Medio Ambiente, y actualmente estos antecedentes se encuentran en proceso de investigación.

Sin otro particular, se despide atentamente,



VNA

**Distribución:**

Sr. Jose Fernandez Alister, Alcalde Municipalidad de Nacimiento, domiciliado en Freire 614, comuna de Nacimiento.

- **C.C.:**
- Oficina de Partes Oficina Biobío, Superintendencia del Medio Ambiente.
- Archivo Denuncia 42-VIII-2019

OF. ALC. N°: 0678/2019

ANT.: No Hay.

MAT.: Denuncia evento ambiental no deseado.

NACIMIENTO, 28 Agosto de 2019.

DE: ALCALDE DE LA COMUNA DE NACIMIENTO.

A : SUPERINTENDENCIA DE MEDIO AMBIENTE,  
REGION DEL BIOBIO.

Por medio de la presente, informo a Usted, evento ocurrido el día 28 del presente, correspondiente a emanación de emanación de olores desde empresa CMPC, Planta Santa Fe, Nacimiento ubicada en sector Oriente de Nuestra comuna.

Se adjunta Formulario de Denuncias Ambientales, con antecedentes respectivos.

Esperando tener una buena acogida, le saluda atentamente a Ud.

  
**HUGO INOSTROZA RAMIREZ**  
**ALCALDE**

**DISTRIBUCIÓN:**

- La Indicada
- Oficina de Partes
- DIDEKO
- Archivo Oficina Medio Ambiente

# Formulario de Denuncias

Antes de completar este formulario usted debe considerar lo siguiente:

- **Es indispensable** completar cada uno de los ítems que se solicitan, de manera ordenada, clara y precisa, con letra imprenta.
- **Tener presente** los artículos 21<sup>1</sup> y 47<sup>2</sup> de la Ley Orgánica de la Superintendencia del Medio Ambiente, referidos a la presentación de denuncias y sus requisitos.
- **Las comunicaciones formales** que realiza la Superintendencia del Medio Ambiente con el denunciante se efectúan a través de **Carta Certificada**, por lo que es esencial **indicar correctamente su domicilio**. En caso de que éste se encuentre en zona rural, debe indicar una casilla de correos o un domicilio ubicado en zona urbana para que la notificación se lleve a cabo correctamente.

## 1. INDIQUE SU DOMICILIO O CASILLA DE CORREOS U OTRO DOMICILIO EN ZONA URBANA DONDE PODER NOTIFICARLO.

DOMICILIO DEL DENUNCIANTE	
Calle:	Freire
Número:	614
Comuna:	Nacimiento
Región:	Bio Bio
Casilla de correos	

1

<sup>1</sup> Artículo 21 LO-SMA, "Cualquier persona podrá denunciar ante la Superintendencia el incumplimiento de instrumentos de gestión ambiental y normas ambientales, debiendo ésta informar sobre los resultados de su denuncia en un plazo no superior a 60 días hábiles. En el evento que producto de tales denuncias se inicie un procedimiento administrativo sancionador, el denunciante tendrá para todos los efectos legales la calidad de interesado en el precitado procedimiento"

<sup>2</sup> Artículo 47 LO-SMA, "El procedimiento administrativo sancionatorio podrá iniciarse de oficio, a petición del órgano sectorial o por denuncia.

Se iniciará de oficio cuando la Superintendencia tome conocimiento, por cualquier medio, de hechos que pudieren ser constitutivos de alguna infracción de su competencia. Se iniciará a petición del órgano sectorial, por su parte, cuando tome conocimiento de los informes expedidos por los organismos y servicios con competencia en materia de fiscalización ambiental, los que deberán ser evacuados de conformidad a lo establecido en esta ley y contener en especial la descripción de las inspecciones, mediciones y análisis efectuados así como sugerir las medidas provisionales que sean pertinentes decretar.

Las denuncias de infracciones administrativas deberán ser formuladas por escrito a la Superintendencia señalando lugar y fecha de presentación, y la individualización completa del denunciante, quien deberá suscribirla personalmente o por su mandatario o representante habilitado. Asimismo, deberán contener una descripción de los hechos concretos que se estiman constitutivos de infracción, precisando lugar y fecha de su comisión y, de ser posible, identificando al presunto infractor.

La denuncia formulada conforme al inciso anterior originará un procedimiento sancionatorio si a juicio de la Superintendencia está revestida de seriedad y tiene mérito suficiente. En caso contrario, se podrá disponer la realización de acciones de fiscalización sobre el presunto infractor y sin ni siquiera existiere mérito para ello, se dispondrá el archivo de la misma por resolución fundada, notificando de ello al interesado."

**2. INDIQUE UN CORREO ELECTRÓNICO Y NÚMERO TELEFÓNICO DONDE PODER COMUNICARNOS CON USTED.** ESTA INFORMACIÓN ES ESENCIAL PARA DENUNCIAS ASOCIADAS A INFRACCIÓN A LA **NORMA DE EMISIÓN DE RUIDOS** CONTENIDA EN EL D.S. 38/2011 DEL MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE.

#### DATOS DE CONTACTO DEL DENUNCIANTE

Dirección de correo electrónico del denunciante

hugoinostroza.alcalde@nacimiento.cl

Número de Teléfono móvil del denunciante

**982291543**

Número de Teléfono fijo del denunciante

43-2404603/43-2404647

#### 3. INDIVIDUALIZACIÓN DEL DENUNCIANTE.

#### INDIVIDUALIZACIÓN DEL DENUNCIANTE

Nombres/Razón Social/Institución

Ilustre Municipalidad de Nacimiento

Apellidos

Cédula de Identidad/Rol Único Tributario

69.170.700-8

#### Individualización del representante o apoderado del denunciante

*(sólo completar en caso de tener representante o apoderado)*

2

Nombre del Representante/Apoderado

Hugo Patricio

Apellidos del Representante/Apoderado

Inostroza Ramírez

Cédula de identidad del Representante/Apoderado

9.821.734-7

#### Domicilio del representante o del apoderado del denunciante

*(sólo completar en caso de tener representante o apoderado)*

Calle

Freire

Número

614

Comuna

Nacimiento

Región

Bio Bío

Casilla de correos

**Identifique el (los) documento (s) que acompaña a la denuncia para acreditar la representación***(sólo completar en caso de tener representante o apoderado)**Fotocopia Rol Único Tributario**Fotocopia Decreto Alcaldicio**Fotocopia Cedula de Identidad***4. IDENTIFIQUE AL POSIBLE INFRACTOR O POSIBLES INFRACTORES.****INDIVIDUALIZACIÓN DEL POSIBLE INFRACTOR**

Nombre completo/Razón Social/Institución  
CMPC Celulosa Nacimiento/ Planta Santa Fe

Cédula de Identidad/Rol único tributario

**Domicilio del posible infractor**

Calle  
Avenida Julio Hemelman

Número  
320

Comuna  
Nacimiento

Región  
Bío Bío

3

**5. DESCRIPCIÓN Y ANTECEDENTES DE LOS HECHOS DENUNCIADOS.****Lugar donde ocurren los hechos denunciados**

Calle: Sector Estación

Numero

Comuna: Nacimiento

Región: Bío Bío

Coordenadas: Perímetro correspondiente a sectores aledaños a Planta Santa Fe, de Empresa CMPC, Nacimiento, ubicada en las siguientes coordenadas.

707339.76 E  
5845472.44 S

**Fecha de ocurrencia de los hechos denunciados, indicando su periodicidad (en caso de tratarse de hechos reiterados).**

28 agosto de 2019

**Indique si conoce el Instrumento de Gestión Ambiental infringido por los hechos denunciados**

*(RCA, Norma de Emisión, Plan de Descontaminación, etc.)*

Si

**Instrumento de Gestión Ambiental infringido por los hechos denunciados (en caso de conocerlo)**

- Ley 19.300; Ley sobre bases generales del medio ambiente
- Decreto 37; Establece norma de emisión Compuestos TRS, generadores de olor, asociados a la fabricación de pulpa Kraft o al Sulfato, elaborada a partir de la revisión del Decreto N167, de 1999 MINSEGPRES, que establece Norma de Emisión para olores molestos
- Decreto 167; establece norma de emisión para olores molestos

**Describa los hechos denunciados**

*(explicar en detalle y con claridad cada uno de los hechos que denuncia, e indicar, según la información que usted posee, cuales son las actividades que originarían dichos hechos, por ejemplo: funcionamiento de una chimenea de la empresa; la construcción de un edificio, el emplazamiento de un proyecto; la extracción de un mineral, el funcionamiento de una máquina, etc.)*

4

El día 28 de agosto, a partir de las 18:20 hrs., aproximadamente, se comienza a sentir un episodio de fuertes olores, los cuales emanan desde dependencias de la empresa. Los fuertes olores se sintieron en varios sectores aledaños a la empresa, abarcando gran parte del sector poniente de la comuna, el cual es citado "Sector Estación de Nacimiento".

A partir de las 18:20 hrs., aproximadamente, el Sr. Alcalde de la comuna, comienza a recibir llamados de vecinos del sector, informando el mal olor que se sentía, posterior a los primeros llamados se dirigió al lugar para constatar la situación en terreno y se contactó de inmediato con la empresa para solicitar explicaciones al respecto.

Paralelamente, la encargada de la Oficina de Medio Ambiente también recibió llamados de vecinos y se contactó con la primera autoridad local y Seremi de Medio Ambiente provincial para informar de lo sucedido.

**Identifique los Efectos en el Medio Ambiente asociados a los hechos denunciados**

*(indique los efectos que los hechos denunciados descritos anteriormente habrían generado o estarían generando en la salud de las personas y el medio ambiente)*

Emanación de olores desde la empresa, lo que causo dolores de cabeza, náuseas, vómitos, dificultades respiratorias y diversos malestares en vecinos del sector.

**Indique documentos que acompaña para complementar y/o acreditar los hechos denunciados (informes, fotografías, filmaciones, antecedentes aportados por otros organismos, etc.)**

Diversos llamados telefónicos al Sr. Alcalde de la comuna, quien se dirigió al sector constatando en terreno la situación.

Así mismo, la encargada de la Oficina de Medio Ambiente, recibió llamados telefónicos de los vecinos que informaban de los olores que se estaban produciendo.

**6. INDIQUE SI HA PRESENTADO OTRAS DENUNCIAS POR LOS MISMOS HECHOS.****INDIQUE SI HA REALIZADO OTRAS DENUNCIAS POR LOS MISMOS HECHOS**

Si

**Indique el Organismo Público donde ha realizado denuncias por los mismo hechos**

Superintendencia de Medio Ambiente  
Unidad de Gestión Ambiental de la Delegación Provincial de la Seremi de Salud  
de la región del Bío Bío

**Identifique el número de la denuncia o expediente**

ID 143-VIII-2018

ID 151-VIII-2018

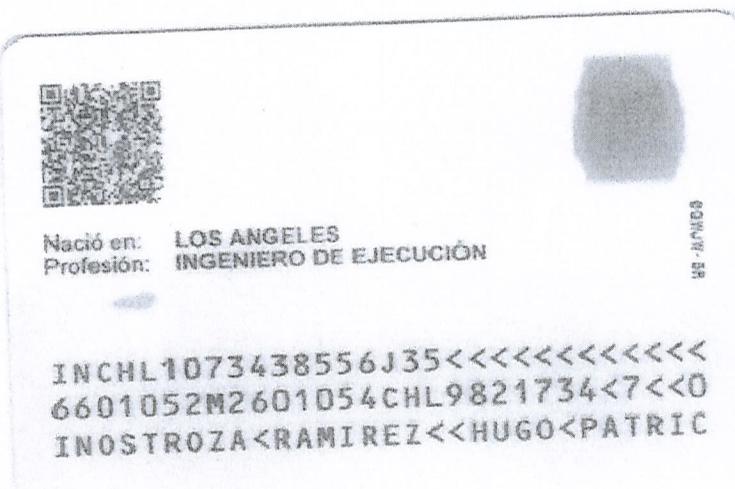
11 abril 2019, a través de Oficio Alcaldicio N°327/2019, se genera denuncia a  
Superintendencia de Medio Ambiente, por evento de olores desde Empresa  
CMPC

**7. FIRMA DEL DENUNCIANTE.** Para que su denuncia sea válida ante la SMA y usted tenga el carácter de interesado ante un eventual procedimiento sancionatorio, es necesario que su denuncia tenga su firma.

6

  
Firma: 





II.- SENTENCIA DE PROCLAMACIÓN DE ALCALDE

NÚMERO : 44

COMUNA DE NACIMIENTO

Concepción, treinta de noviembre de dos mil dieciséis.

VISTOS :

1.- Que, según consta del certificado del Secretario Relator de este tribunal, no se dedujo reclamación que afecte al acto eleccionario materia de esta sentencia.

2.- Que, el Tribunal ha procedido a calificar la Elección de ALCALDE verificada el dia 23 de octubre de 2016 en la comuna de NACIMIENTO, según consta del Acta de Escrutinio y Calificación de fecha 30 de noviembre de 2016.

3.- Que, conforme a dicha Acta, el resultado definitivo de la votación es el siguiente :

VOTACION		
E - PACTO NUEVA MAYORIA		
PARTIDO POR LA DEMOCRACIA		
1 HUGO INOSTROZA RAMIREZ		4.576
F - PACTO CHILE VAMOS		
UNION DEMOCRATA INDEPENDIENTE		
2 BERNES TOLOZA LUNA		3.199
INDEPENDIENTES		
INDEPENDIENTE		
3 JORGE GERARDO MONTES CISTERNAS		3.840
NULOS		148
BLANCOS		104
TOTAL		11.867

4.- Atendidos los resultados anteriores y de conformidad a lo dispuesto en los artículos 57, 105 al 128 de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; los artículos 107 y 108 de la Ley 18.700 Orgánica Constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios, el Auto Acordado del Tribunal Calificador de Elecciones de fecha 7 de junio de 2012; el Acuerdo del mismo Tribunal de fecha 14 de agosto de 2012 y demás normas pertinentes, con motivo de las Elecciones Municipales de la VIII Región de Bío Bío, SE PROCLAMA COMO ALCALDE EN LA MUNICIPALIDAD DE NACIMIENTO A EL(LA) SEÑOR(A) :

HUGO INOSTROZA RAMIREZ

Los resultados de la determinación de la persona elegida se consigna en detalle en el cuadro que se agrega a la presente sentencia, documento que suscriben todos los miembros del Tribunal y que autoriza el Secretario Relator.

Notifíquese la presente sentencia a los interesados mediante inserción en el estado diario, según lo dispuesto en el citado auto acordado.

Dése cumplimiento, en su oportunidad, a lo dispuesto en el artículo 128 de la Ley No. 18.695.

Déjese copia en el Registro Especial de Sentencias de Proclamación del Tribunal.

Rol Número : 5262-2016

DICTADA POR EL TRIBUNAL ELECTORAL REGIONAL DE LA VIII REGIÓN DEL BÍO-BÍO,  
INTEGRADO POR DON CARLOS ALDANA FUENTES PRESIDENTE TITULAR, DON EDUARDO  
SALAS CÁRCAMO Y DON ELISEO ARAYA ARAYA, INTEGRANTES TITULARES.

---

CARLOS ALDANA FUENTES  
PRESIDENTE TITULAR

---

EDUARDO SALAS CÁRCAMO  
INTEGRANTE TITULAR

---

ELISEO ARAYA ARAYA  
INTEGRANTE TITULAR

---

SERGIO CARRASCO DELGADO  
SECRETARIO RELATOR

---

SERGIO CARRASCO DELGADO  
SECRETARIO RELATOR

ORD. OBB. N°: 314/2019

**ANT.:** Ordinario 678 Municipalidad de Nacimiento, envía denuncia presentada ante la Superintendencia del Medio Ambiente con fecha 29 de agosto 2019.

**MAT.:** Informa sobre denuncia 97-VIII-2019.

Concepción, 23 de septiembre de 2019.

DE : SUPERINTENDENCIA DEL MEDIO AMBIENTE

A : SR. HUGO INOSTROZA RAMIREZ  
ALCALDE  
MUNICIPALIDAD DE NACIMIENTO

Por medio del documento referido en el Ant., esta Superintendencia ha tomado conocimiento de una denuncia, por emanación de olores provenientes de empresa CMPC

Se informa que la denuncia ha sido registrada en nuestro sistema con el **ID 97-VIII-2019**, y que su contenido se encuentra en proceso de investigación de conformidad a las competencias de la Superintendencia del Medio Ambiente.

Sin otro particular, se despide atentamente,



EMELINA ZAMORANO AVALOS  
JEFE OFICINA REGIONAL BÍOBÍO  
SUPERINTENDENCIA DEL MEDIO AMBIENTE

VNA

**Distribución:**

Municipalidad de Nacimiento, domiciliado en Freire 614, comuna de Nacimiento.

- **C.C.:**
- Oficina de Partes Oficina Biobío, Superintendencia del Medio Ambiente.
- Archivo Denuncia 97-VIII-2019



DIDECO - Oficina de Medio Ambiente

461868

OF. ALC. Nº:841/2019



ANT.: No Hay.

MAT.: Denuncia evento ambiental no deseado.

NACIMIENTO, 07 Octubre de 2019.

DE: ALCALDE (S) DE LA COMUNA DE NACIMIENTO.

A : SUPERINTENDENTE DE MEDIO AMBIENTE  
REGION DEL BIOBIO.

Por medio de la presente, informo a Usted, evento ambiental no deseado producto de derrame de RILES desde circuito de efluentes ubicado en predio de Celulosa CMPC, Planta Nacimiento, ocurrido el día viernes 04 de octubre de 2019.

Se adjunta Formulario de Denuncias Ambientales, con antecedentes respectivos.

Esperando tener una buena acogida, le saluda atentamente.



JOSE ANTONIO FERNANDEZ ALISTER  
ALCALDE (S)

DISTRIBUCIÓN:

- La Indicada
- Oficina de Partes
- DIDECO
- Archivo Oficina Medio Ambiente

SVR/KSC/ksc.

# Formulario de Denuncias

Antes de completar este formulario usted debe considerar lo siguiente:

- **Es indispensable** completar cada uno de los ítems que se solicitan, de manera ordenada, clara y precisa, con letra imprenta.
- **Tener presente** los artículos 21<sup>1</sup> y 47<sup>2</sup> de la Ley Orgánica de la Superintendencia del Medio Ambiente, referidos a la presentación de denuncias y sus requisitos.
- **Las comunicaciones formales** que realiza la Superintendencia del Medio Ambiente con el denunciante se efectúan a través de **Carta Certificada**, por lo que es esencial **indicar correctamente su domicilio**. En caso de que éste se encuentre en zona rural, debe indicar una casilla de correos o un domicilio ubicado en zona urbana para que la notificación se lleve a cabo correctamente.

1

## 1. INDIQUE SU DOMICILIO O CASILLA DE CORREOS U OTRO DOMICILIO EN ZONA URBANA DONDE PODER NOTIFICARLO.

DOMICILIO DEL DENUNCIANTE	
Calle:	Freire
Número:	614
Comuna:	Nacimiento
Región:	Bio Bío
Casilla de correos	

<sup>1</sup> Artículo 21 LO-SMA, “Cualquier persona podrá denunciar ante la Superintendencia el incumplimiento de instrumentos de gestión ambiental y normas ambientales, debiendo ésta informar sobre los resultados de su denuncia en un plazo no superior a 60 días hábiles. En el evento que producto de tales denuncias se iniciare un procedimiento administrativo sancionador, el denunciante tendrá para todos los efectos legales la calidad de interesado en el precitado procedimiento”

<sup>2</sup> Artículo 47 LO-SMA, “El procedimiento administrativo sancionatorio podrá iniciarse de oficio, a petición del órgano sectorial o por denuncia.

Se iniciará de oficio cuando la Superintendencia tome conocimiento, por cualquier medio, de hechos que pudieren ser constitutivos de alguna infracción de su competencia. Se iniciará a petición del órgano sectorial, por su parte, cuando tome conocimiento de los informes expedidos por los organismos y servicios con competencia en materia de fiscalización ambiental, los que deberán ser evacuados de conformidad a lo establecido en esta ley y contener en especial la descripción de las inspecciones, mediciones y análisis efectuados así como sugerir las medidas provisionales que sean pertinentes decretar.

Las denuncias de infracciones administrativas deberán ser formuladas por escrito a la Superintendencia señalando lugar y fecha de presentación, y la individualización completa del denunciante, quien deberá suscribirla personalmente o por su mandatario o representante habilitado. Asimismo, deberán contener una descripción de los hechos concretos que se estiman constitutivos de infracción, precisando lugar y fecha de su comisión y, de ser posible, identificando al presunto infractor.

La denuncia formulada conforme al inciso anterior originará un procedimiento sancionatorio si a juicio de la Superintendencia está revestida de seriedad y tiene mérito suficiente. En caso contrario, se podrá disponer la realización de acciones de fiscalización sobre el presunto infractor y sin ni siquiera existiere mérito para ello, se dispondrá el archivo de la misma por resolución fundada, notificando de ello al interesado.”

**2. INDIQUE UN CORREO ELECTRÓNICO Y NÚMERO TELEFÓNICO DONDE PODER COMUNICARNOS CON USTED.** ESTA INFORMACIÓN ES ESENCIAL PARA DENUNCIAS ASOCIADAS A INFRACCIÓN A LA **NORMA DE EMISIÓN DE RUIDOS** CONTENIDA EN EL D.S. 38/2011 DEL MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE.

**DATOS DE CONTACTO DEL DENUNCIANTE**

Dirección de correo electrónico del denunciante

**jose.fernandez@nacimiento.cl**

Número de Teléfono móvil del denunciante

**995468484**

Número de Teléfono fijo del denunciante

**43-2404608 / 43-2404647**

**3. INDIVIDUALIZACIÓN DEL DENUNCIANTE.**

**INDIVIDUALIZACIÓN DEL DENUNCIANTE**

Nombres/Razón Social/Institución

**Ilustre Municipalidad de Nacimiento**

Apellidos

Cédula de Identidad/Rol Único Tributario

**69.170.700-8**

**Individualización del representante o apoderado del denunciante**

*(sólo completar en caso de tener representante o apoderado)*

Nombre del Representante/Apoderado

**José Antonio**

Apellidos del Representante/Apoderado

**Fernández Alister**

Cédula de identidad del Representante/Apoderado

**12.015.770-1**

**Domicilio del representante o del apoderado del denunciante**

*(sólo completar en caso de tener representante o apoderado)*

Calle: Freire

Número: 614

Comuna: Nacimiento

Región: Bío Bío

Casilla de correos

**Identifique el (los) documento (s) que acompaña a la denuncia para acreditar la representación**

*(sólo completar en caso de tener representante o apoderado)*

Fotocopia Rol Único Tributario

Fotocopia Decreto Autoriza Subrogancia

Fotocopia Cédula de Identidad Sr. José Antonio Fernández Alister

**4. IDENTIFIQUE AL POSIBLE INFRACTOR O POSIBLES INFRACTORES.**

**INDIVIDUALIZACIÓN DEL POSIBLE INFRACTOR**

Nombre completo/Razón Social/Institución

**CMPC Celulosa Nacimiento**

Cédula de Identidad/Rol único tributario

**Domicilio del posible infractor**

Calle: Avenida Julio Hemmelmann

Número: 320

Comuna: Nacimiento

Región: Bío Bío

3

**5. DESCRIPCIÓN Y ANTECEDENTES DE LOS HECHOS DENUNCIADOS.**

**Lugar donde ocurren los hechos denunciados**

Sector Fundo Tralpene

Número:

Comuna: Nacimiento

Región: Bío Bío

Coordenadas:

71004162 E

584663.84 S

<b>Fecha de ocurrencia de los hechos denunciados, indicando su periodicidad (en caso de tratarse de hechos reiterados).</b>	
04 octubre de 2019	
<b>Indique si conoce el Instrumento de Gestión Ambiental infringido por los hechos denunciados</b> <i>(RCA, Norma de Emisión, Plan de Descontaminación, etc.)</i>	
Si	
<b>Instrumento de Gestión Ambiental infringido por los hechos denunciados (en caso de conocerlo)</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ley 19.300; Ley Sobre Bases Generales del Medio Ambiente.</li> </ul>	
<b>Describa los hechos denunciados</b> <i>(explicar en detalle y con claridad cada uno de los hechos que denuncia, e indicar, según la información que usted posee, cuales son las actividades que originarían dichos hechos, por ejemplo: funcionamiento de una chimenea de la empresa; la construcción de un edificio, el emplazamiento de un proyecto; la extracción de un mineral, el funcionamiento de una máquina, etc.)</i>	
<p>El día viernes 04 de octubre, en un predio en sector Tralpenes, propiedad de la Empresa CMPC, Planta santa Fe, Nacimiento. Se produce derrame de riles desde una válvula del circuito de efluentes que pasa por el interior del predio antes mencionado.</p>	
<b>Identifique los Efectos en el Medio Ambiente asociados a los hechos denunciados</b> <i>(indique los efectos que los hechos denunciados descritos anteriormente habrían generado o estarían generando en la salud de las personas y el medio ambiente)</i>	
<p>Possible contaminación de agua superficial, agua s subterráneas y suelo del área afectada.</p>	

**Indique documentos que acompaña para complementar y/o acreditar los hechos denunciados (informes, fotografías, filmaciones, antecedentes aportados por otros organismos, etc.)**

Los hechos fueron denunciados por empresa a los servicios correspondientes, así mismo, en horas de la tarde, envían al municipio un comunicado de lo sucedido. (Se adjunta).

**6. INDIQUE SI HA PRESENTADO OTRAS DENUNCIAS POR LOS MISMOS HECHOS.**

**INDIQUE SI HA REALIZADO OTRAS DENUNCIAS POR LOS MISMOS HECHOS**

No	
<b>Indique el Organismo Público donde ha realizado denuncias por los mismo hechos</b>	
<b>Identifique el número de la denuncia o expediente</b>	

5

**7. FIRMA DEL DENUNCIANTE.** Para que su denuncia sea válida ante la SMA y usted tenga el carácter de interesado ante un eventual procedimiento sancionatorio, es necesario que su denuncia tenga su firma.



Firma:

Nacimiento, 04 de octubre de 2019

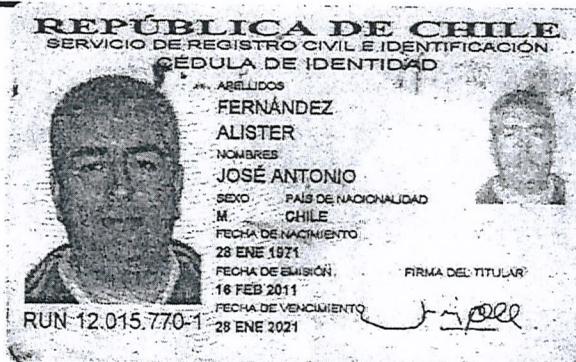


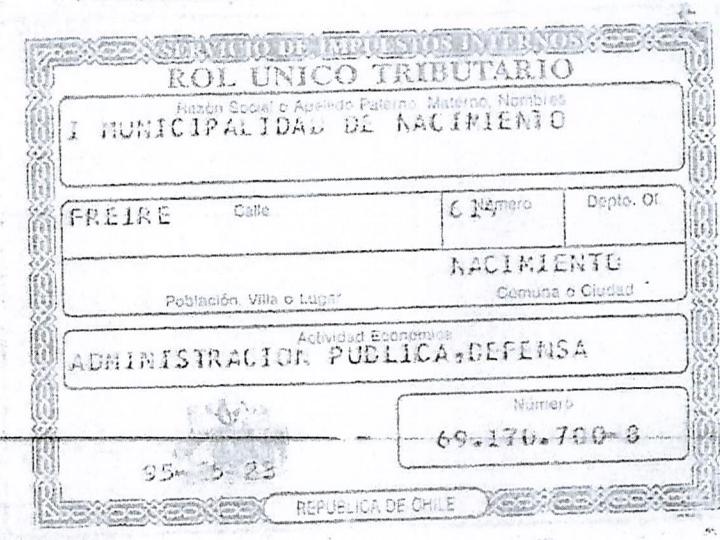
Planta Santa Fe informa que durante la mañana de hoy, viernes 04 de octubre, desconocidos sustrajeron una válvula del circuito de efluente al interior del predio Tralpenes de propiedad de CMPC Celulosa. Cabe mencionar, que este grave hecho ya ha sido denunciado a las autoridades locales.

Asimismo, una vez detectada esta situación, se tomaron las medidas pertinentes para cerrar la línea afectada, resguardando el entorno y las instalaciones.

Ante cualquier inquietud, agradecemos comunicarse con nosotros a través de los canales de atención del Contact Center Planta Santa Fe al 600 9100 500, red fija 2 2341 1834; SMS +56 9 3140 2388 y WhatsApp +56 9 3444 0905.







**DECRETO PERSONAL N° 4.083 /2019**

REF: ESTABLECE SUBROGANCIA DE  
ALCALDE Y CARGOS DIRECTIVOS:

NACIMIENTO, 12 DE SEPTIEMBRE DE 2019.

ESTA ALCALDÍA DECRETO HOY LO  
SIGUIENTE:

**VISTOS:**

- a) Las facultades que confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones.
- b) La Ley N° 18.883, que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipal, Arts. N° 76, 77, 78 y 79, sobre subrogancia de cargos en la planta municipal.
- c) La Sentencia de Proclamación de Alcalde N° 44, de fecha 30.11.2016, del Tribunal Electoral Regional del Bío Bío, que proclama Alcalde de la Comuna de Nacimiento al Sr. Hugo Inostroza Ramírez.
- d) El Decreto Personal N° 3.258 de fecha 25.07.2019 que Establece Subrogancia en Cargos Directivos.

**DECRETO:**

1. **ESTABLÉZCASE**, a contar del **12 de Septiembre de 2019**, el Orden de Subrogación de Alcalde y Cargos Directivos que a continuación se indican:

Cargo	Nombre Titular	Nombre Subrogante	Escalafón	Grado E.M.S.	Calidad
Alcalde	Hugo Inostroza Ramírez	José Antonio Fernández Alister	Directivo	6°	Planta
		Raúl Neira Fuentealba	Directivo	6°	Planta
Administrador Municipal	José Antonio Fernández Alister	Juan Carlos Villanueva Cabas	Directivo	8°	Planta
		Suzana Valenzuela Riffó	Directivo	6°	Planta
Secretario Municipal	Raúl Neira Fuentealba	María V. Burdiles Medina	Directivo	6°	Planta
		Norma Jaramillo Novoa	Jefatura	10°	Planta
Director de Administración y Finanzas	María Verónica Burdiles Medina	Gumercinda Solís Jara	Profesional	9°	Planta
		Suzana Valenzuela Riffó	Directivo	6°	Planta
Director de Control	Amparo Alarcón Reguera	Jorge Roa Manríquez	Jefatura	8°	Planta
		Edith Mardones Navarrete	Profesional	11°	Planta
Director de Obras Municipales	Jorky Aillón Barnachea	Maximo Alarcón Novoa	Profesional	11°	Planta
		Camilo Vásquez Campos	Profesional	10°	Planta
Director de Desarrollo Comunitario	Suzana Valenzuela Riffó	Darwin Díaz Burgos	Directivo	9°	Planta
		Patricia Figueroa Gatica	Profesional	7°	Planta
		María Luz Rivera Pérez	Profesional	8°	Planta

Secretario Comunal de Planificación	Javier Órdenes Rodríguez	Gumercinda Solís Jara Rodrigo Morales Medina Darwin Díaz Burgos Jorky Aillón Barnachea	Profesional Profesional Directivo Directivo	9° 9° 9° 7°	Planta Planta Planta Planta
Director de Construcciones	Darwin Díaz Burgos	Camilo Vásquez Campos Rodrigo Morales Medina	Profesional Profesional	10° 9°	Planta Planta

2. **DÉJASE SIN EFECTO, TODOS** los Decretos de Personal que Establecen Subrogancia en Cargos Directivos previos a este Decreto.
3. **TÉNGASE PRESENTE** que, por razones imposergables de buen servicio, el orden de subrogación establecido por el presente Decreto, **comenzará a regir desde el día 12 de Septiembre de 2019 sin esperar la total tramitación del mismo y hasta el 31 de Diciembre del año 2019.**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.

  
RAÚL NEIRA FUENTELBA  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
HUGO INOSTROZA RAMÍREZ  
ALCALDE

**DISTRIBUCIÓN:**

- Oficina de Partes
- Alcaldía
- Administración Municipal
- Secretaría Municipal
- Dirección de Adm. y Finanzas
- Dirección de Control
- D.O.M.
- DIDEKO
- SECPLAN
- Dirección de Construcciones
- J.P.L.
- Archivo Depto. Personal
- Carpeta Funcionarios
- Servicios Traspasados (Salud, DAEM y Cementerio)

MVBM/EMN/emn

ORD. OBB. N°: 339/2019

**ANT.:** Oficio 841 de la Municipalidad de Nacimiento, presentado ante la Superintendencia del Medio Ambiente con fecha 09 de octubre 2019.

**MAT.:** Informa sobre denuncia 117-VIII-2019.

**Concepción, 30 de octubre de 2019.**

**DE : SUPERINTENDENCIA DEL MEDIO AMBIENTE**

**A : SR.JOSE FERNANDEZ ALISTER  
ALCALDE  
MUNICIPALIDAD DE NACIMIENTO**

Por medio del documento referido en el Ant., esta Superintendencia ha tomado conocimiento de una denuncia, por posible descarga de Riles.

Se informa que la denuncia ha sido registrada en nuestro sistema con el **ID 117-VIII-2019**, y que su contenido se encuentra en proceso de investigación de conformidad a las competencias de la Superintendencia del Medio Ambiente.

Sin otro particular, se despide atentamente,



**EMELINA ZAMORANO AVALOS  
JEFE OFICINA REGIONAL BIOBÍO  
SUPERINTENDENCIA DEL MEDIO AMBIENTE**

VNA

**Distribución:**

- Municipalidad de Nacimiento, domiciliado en Freire 614, comuna de Nacimiento.

- **C.C.:**
- Oficina de Partes Oficina Biobío, Superintendencia del Medio Ambiente.
- Archivo Denuncia 117-VIII-2019



Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato

SUPERINTENDENCIA DE MEDIO AMBIENTE  
REGIÓN DEL BIOBIO  
06 ENE 2020  
OFICINA DE PARTES  
RECIBIDO

OF. ALC. N°: 005/2020

ANT.: No Hay.

MAT.: Denuncia evento ambiental no deseado.

NACIMIENTO, 06 Enero de 2020.

DE: ALCALDE DE LA COMUNA DE NACIMIENTO.

A : SUPERINTENDENCIA DE MEDIO AMBIENTE,  
REGION DEL BIOBIO.

Por medio de la presente, informo a usted evento ocurrido el día 04 del presente, correspondiente a emanación de gases desde empresa celulosa CMPC planta Nacimiento, en Sector Estación de nuestra comuna.

Se adjunta Formulario de Denuncias Ambientales, con antecedentes respectivos.

Esperando tener una buena acogida, le saluda atentamente a Ud.

HUGO INOSTROZA RAMIREZ  
ALCALDE

**DISTRIBUCIÓN:**

- La Indicada
- Oficina de Partes
- Dirección Medio Ambiente, Aseo y Ornato
- Archivo Oficina Medio Ambiente

HPIR/KSC/ksc.

# Formulario de Denuncias

Antes de completar este formulario usted debe considerar lo siguiente:

- **Es indispensable** completar cada uno de los ítems que se solicitan, de manera ordenada, clara y precisa, con letra imprenta.
- **Tener presente** los artículos 21<sup>1</sup> y 47<sup>2</sup> de la Ley Orgánica de la Superintendencia del Medio Ambiente, referidos a la presentación de denuncias y sus requisitos.
- **Las comunicaciones formales** que realiza la Superintendencia del Medio Ambiente con el denunciante se efectúan a través de **Carta Certificada**, por lo que es esencial **indicar correctamente su domicilio**. En caso de que éste se encuentre en zona rural, debe indicar una casilla de correos o un domicilio ubicado en zona urbana para que la notificación se lleve a cabo correctamente.

## 1. INDIQUE SU DOMICILIO O CASILLA DE CORREOS U OTRO DOMICILIO EN ZONA URBANA DONDE PODER NOTIFICARLO.

### DOMICILIO DEL DENUNCIANTE

Calle: Freire
Número: 614
Comuna: Nacimiento
Región: Bío Bío
Casilla de correos

<sup>1</sup> Artículo 21 LO-SMA, "Cualquier persona podrá denunciar ante la Superintendencia el incumplimiento de instrumentos de gestión ambiental y normas ambientales, debiendo ésta informar sobre los resultados de su denuncia en un plazo no superior a 60 días hábiles. En el evento que producto de tales denuncias se iniciare un procedimiento administrativo sancionador, el denunciante tendrá para todos los efectos legales la calidad de interesado en el precitado procedimiento"

<sup>2</sup> Artículo 47 LO-SMA, "El procedimiento administrativo sancionatorio podrá iniciarse de oficio, a petición del órgano sectorial o por denuncia.

Se iniciará de oficio cuando la Superintendencia tome conocimiento, por cualquier medio, de hechos que pudieren ser constitutivos de alguna infracción de su competencia. Se iniciará a petición del órgano sectorial, por su parte, cuando tome conocimiento de los informes expedidos por los organismos y servicios con competencia en materia de fiscalización ambiental, los que deberán ser evacuados de conformidad a lo establecido en esta ley y contener en especial la descripción de las inspecciones, mediciones y análisis efectuados así como sugerir las medidas provisionales que sean pertinentes decretar.

Las denuncias de infracciones administrativas deberán ser formuladas por escrito a la Superintendencia señalando lugar y fecha de presentación, y la individualización completa del denunciante, quien deberá suscribirlo personalmente o por su mandatario o representante habilitado. Asimismo, deberán contener una descripción de los hechos concretos que se estiman constitutivos de infracción, precisando lugar y fecha de su comisión y, de ser posible, identificando al presunto infractor.

La denuncia formulada conforme al inciso anterior originará un procedimiento sancionatorio si a juicio de la Superintendencia está revestida de seriedad y tiene mérito suficiente. En caso contrario, se podrá disponer la realización de acciones de fiscalización sobre el presunto infractor y sin ni siquiera existiere mérito para ello, se dispondrá el archivo de la misma por resolución fundada, notificando de ello al interesado."

**2. INDIQUE UN CORREO ELECTRÓNICO Y NÚMERO TELEFÓNICO DONDE PODER COMUNICARNOS CON USTED.** ESTA INFORMACIÓN ES ESENCIAL PARA DENUNCIAS ASOCIADAS A INFRACCIÓN A LA **NORMA DE EMISIÓN DE RUIDOS** CONTENIDA EN EL D.S. 38/2011 DEL MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE.

**DATOS DE CONTACTO DEL DENUNCIANTE**

Dirección de correo electrónico del denunciante

**hugoinostroza.alcalde@nacimiento.cl**

Número de Teléfono móvil del denunciante

**982291543**

Número de Teléfono fijo del denunciante

43-2404603/43-2404647

**3. INDIVIDUALIZACIÓN DEL DENUNCIANTE.**

**INDIVIDUALIZACIÓN DEL DENUNCIANTE**

Nombres/Razón Social/Institución

Ilustre Municipalidad de Nacimiento

Apellidos

Cédula de Identidad/Rol Único Tributario

69.170.700-8

1

**Individualización del representante o apoderado del denunciante**  
*(sólo completar en caso de tener representante o apoderado)*

Nombre del Representante/Apoderado

Hugo Patricio

Apellidos del Representante/Apoderado

Inostroza Ramírez

Cédula de identidad del Representante/Apoderado

9.821.734-7

**Domicilio del representante o del apoderado del denunciante**  
*(sólo completar en caso de tener representante o apoderado)*

Calle

Freire

Número

614

Comuna

Nacimiento

Región

Bio Bío

Casilla de correos

**Identifique el (los) documento (s) que acompaña a la denuncia para acreditar la representación**

*(sólo completar en caso de tener representante o apoderado)*

*Fotocopia Rol Único Tributario*

*Fotocopia Decreto Alcaldicio*

*Fotocopia Cedula de Identidad*

**4. IDENTIFIQUE AL POSIBLE INFRACTOR O POSIBLES INFRACTORES.**

**INDIVIDUALIZACIÓN DEL POSIBLE INFRACTOR**

Nombre completo/Razón Social/Institución

CMPC Celulosa Nacimiento/ Planta Santa Fe

Cédula de Identidad/Rol único tributario

**Domicilio del posible infractor**

Calle

Avenida Julio Hemelman

Número

320

Comuna

Nacimiento

Región

Bio Bío

1

**5. DESCRIPCIÓN Y ANTECEDENTES DE LOS HECHOS DENUNCIADOS.**

**Lugar donde ocurren los hechos denunciados**

Calle: Sector Estación

Numero

Comuna: Nacimiento

Región: Bio Bío

Coordenadas: Perímetro correspondiente a sectores aledaños a Planta Santa Fe, de Empresa CMPC, Nacimiento, ubicada en las siguientes coordenadas.

707339.76 E

5845472.44 S

**Fecha de ocurrencia de los hechos denunciados, indicando su periodicidad (en caso de tratarse de hechos reiterados).**

**04 enero de 2020**

**Indique si conoce el Instrumento de Gestión Ambiental infringido por los hechos denunciados**

*(RCA, Norma de Emisión, Plan de Descontaminación, etc.)*

Si

**Instrumento de Gestión Ambiental infringido por los hechos denunciados (en caso de conocerlo)**

- D.S. N° 37/2012 MMA Norma de emisión de compuestos TRS, generadores de olor, asociados a la fabricación de pulpa kraft o al sulfato, elaborada a partir de la revisión del Decreto N167, de 1999 MINSEGPRES, que establece Norma de Emisión para olores molestos
- Decreto 167; establece norma de emisión para olores molestos

**Describa los hechos denunciados**

*(explicar en detalle y con claridad cada uno de los hechos que denuncia, e indicar, según la información que usted posee, cuales son las actividades que originarían dichos hechos, por ejemplo: funcionamiento de una chimenea de la empresa; la construcción de un edificio, el emplazamiento de un proyecto; la extracción de un mineral, el funcionamiento de una máquina, etc.)*

1

El día 04 de enero, a partir de las 00:00 hrs., aproximadamente, se comienza a sentir un episodio de fuertes olores, emitidos por chimeneas de la empresa celulosa CMPC planta Nacimiento, relacionados con gases TRS. De acuerdo a lo informado por la Sra. Magaly Medina, presidenta de una JJ.VV del Sector Estación, los olores continuaron hasta las 03:00 am aproximadamente, lo que provocó malestar en vecinos.

**Identifique los Efectos en el Medio Ambiente asociados a los hechos denunciados**

*(indique los efectos que los hechos denunciados descritos anteriormente habrían generado o estarían generando en la salud de las personas y el medio ambiente)*

Emanación de olores desde la empresa, lo que causo dolores de cabeza, náuseas y diversos malestares en vecinos del sector aledaño a Planta Santa Fe, Nacimiento.

**Indique documentos que acompaña para complementar y/o acreditar los hechos denunciados (informes, fotografías, filmaciones, antecedentes aportados por otros organismos, etc.)**

Diversos llamados telefónicos a la Directora de Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato por parte de la Sra. Magaly Medina, presidenta de una JJ.VV del Sector Estación.

**6. INDIQUE SI HA PRESENTADO OTRAS DENUNCIAS POR LOS MISMOS HECHOS.**

**INDIQUE SI HA REALIZADO OTRAS DENUNCIAS POR LOS MISMOS HECHOS**

Si

**Indique el Organismo Público donde ha realizado denuncias por los mismo hechos**

1

Superintendencia de Medio Ambiente  
Unidad de Gestión Ambiental de la Delegación Provincial de la Seremi de Salud  
de la región del Bío Bío

**Identifique el número de la denuncia o expediente**

ID 143-VIII-2018

ID 151-VIII-2018

11 abril 2019, a través de Oficio Alcaldicio N°327/2019, se genera denuncia a Superintendencia de Medio Ambiente, por evento de olores desde Empresa CMPC

**7. FIRMA DEL DENUNCIANTE.** Para que su denuncia sea válida ante la SMA y usted tenga el carácter de interesado ante un eventual procedimiento sancionatorio, es necesario que su denuncia tenga su firma.



Firma:



**Nació en LOS ANGELES  
Profesión INGENIERO DE EJECUCIÓN**

卷之三

INCHL1073438556J35<<<<<<<<<<  
6601052M2601054CHL9821734<7<<0  
INOSTROZA<RAMIREZ<<HUGO<PATRIC

**TRIBUNAL ELECTORAL REGIONAL  
DE LA VIII REGIÓN DEL BÍO-BÍO**

**CERTIFICACIÓN**

CERTIFICO QUE LAS FOJAS NUMERADAS 2 A 11 SON COPIA AUTORIZADA DE LA SENTENCIA DE PROCLAMACIÓN DICTADA POR EL TRIBUNAL ELECTORAL REGIONAL DE LA VIII REGIÓN DEL BÍO-BÍO, CON FECHA 30 DE NOVIEMBRE DE 2016, EN LA CAUSA ROL 5.262-2016, DE SUS ANEXOS Y DEL ACTA DE ESCRUTINIO GENERAL Y CALIFICACIÓN CORRESPONDIENTE A LA ELECCIÓN DE ALCALDE DE LA COMUNA DE NACIMIENTO. CERTIFICO, ASIMISMO, QUE LA INDICADA SENTENCIA DE PROCLAMACIÓN SE ENCUENTRA A FIRME.

CONCEPCIÓN, TREINTA DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISEIS.-



TRIBUNAL ELECTORAL REGIONAL DE LA  
VIII REGIÓN DEL BÍO-BÍO

II.- SENTENCIA DE PROCLAMACIÓN DE ALCALDE  
NÚMERO : 44

COMUNA DE NACIMIENTO

Concepción, treinta de noviembre de dos mil dieciséis.

VISTOS :

1.- Que, según consta del certificado del Secretario Relator de este tribunal, no se dedujo reclamación que afecte al acto eleccionario materia de esta sentencia.

2.- Que, el Tribunal ha procedido a calificar la Elección de ALCALDE verificada el día 23 de octubre de 2016 en la comuna de NACIMIENTO, según consta del Acta de Escrutinio y Calificación de fecha 30 de noviembre de 2016.

3.- Que, conforme a dicha Acta, el resultado definitivo de la votación es el siguiente :

VOTACION		
E - PACTO NUEVA MAYORIA		
PARTIDO POR LA DEMOCRACIA		
1 HUGO INOSTROZA RAMIREZ		4.576
F - PACTO CHILE VAMOS		
UNION DEMOCRATA INDEPENDIENTE		
2 BERNARDO TOLOZA LUNA		3.199
INDEPENDIENTES		
INDEPENDIENTE		
3 JORGE GERARDO MONTES CISTERNAS		3.840
NULOS		148
BLANCOS		1.1
TOTAL		11.867

4.- Atendidos los resultados anteriores y de conformidad a lo dispuesto en los artículos 57, 105 al 128 de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; los artículos 107 y 108 de la Ley 18.700 Orgánica Constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios, el Auto Acordado del Tribunal Calificador de Elecciones de fecha 7 de junio de 2012; el Acuerdo del mismo Tribunal de fecha 14 de agosto de 2012 y demás normas pertinentes, con motivo de las Elecciones Municipales de la VIII Región de Bío Bío, SE PROCLAMA COMO ALCALDE EN LA MUNICIPALIDAD DE NACIMIENTO A EL(LA) SEÑOR(A) :

HUGO INOSTROZA RAMIREZ

Los resultados de la determinación de la persona elegida se consigna en detalle en el cuadro que se agrega a la presente sentencia, documento que suscriben todos los miembros del Tribunal y que autoriza el Secretario Relator.

Notifíquese la presente sentencia a los interesados mediante inserción en el estado diario, según lo dispuesto en el citado auto acordado.

Dese cumplimiento, en su oportunidad, a lo dispuesto en el artículo 108 de la Ley No. 18.695.

Está copia en el Registro Especial de Sentencias de Proclamación del Tribunal.

Rol Número : 5262-2016

11

dictada por el Tribunal Electoral Regional de la VIII Región del Bío-Bío,  
integrado por don Carlos Aldana Fuentes Presidente Titular, don Eduardo  
Salas Cárcamo y don Eliseo Araya Araya, integrantes titulares.

---

CARLOS ALDANA FUENTES  
PRESIDENTE TITULAR

---

EDUARDO SALAS CÁRCAMO  
INTEGRANTE TITULAR

---

ELISEO ARAYA ARAYA  
INTEGRANTE TITULAR

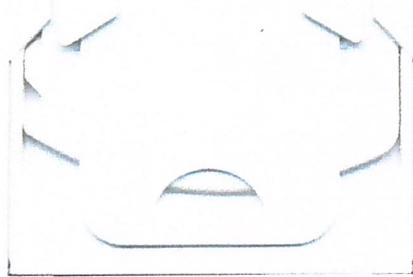
---

SERGIO CARRASCO DELGADO  
SECRETARIO RELATOR

---

SERGIO CARRASCO DELGADO  
SECRETARIO RELATOR

SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS ROL UNICO TRIBUTARIO			
Razon Social o Apellido Paterno, Materno, Nombres <b>I MUNICIPALIDAD DE NACIMIENTO</b>			
FREIRE		Calle	614 Número
			Depto. Of.
<b>NACIMIENTO</b>			
Población, Villa o Lugar		Comuna o Ciudad	
Actividad Económica <b>ADMINISTRACION PUBLICA, DEFENSA</b>			
95-5-23		Número <b>69.170.700-8</b>	
REPUBLICA DE CHILE			
AMF			



ORD. (OBB) N°: 018/2020

ANT.: OFICIO N°005/2020 remite Denuncia contra Empresa Celulosa CMPC Planta Nacimiento con fecha 06 de enero del presente.

MAT.: Informa sobre Denuncia ID 2-VIII-2020 que indica.

Concepción, 20 de enero de 2020.

DE : JEFE OFICINA REGIONAL DEL BIO BÍO (S.)  
SUPERINTENDENCIA DEL MEDIO AMBIENTE

A : SR. HUGO INOSTROZA RAMÍREZ  
ALCALDE DE LA I. MUNICIPALIDAD DE NACIMIENTO

De nuestra consideración:

Junto con saludarle, por medio del documento referido en el ANT., esta Superintendencia ha tomado conocimiento de una denuncia por posible **EMANACIÓN DE GASES**, asociado a la **Empresa Celulosa CMPC Nacimiento, Planta Santa Fe**, ubicada en Sector Estación de su Comuna, por evento ocurrido con fecha 04 Enero del presente.

Se informa que la denuncia ha sido registrada en nuestro Sistema de Denuncia (SIDEN) con el **ID 2-VIII-2020** y su contenido se incorporó al proceso de Planificación de Fiscalización de conformidad a las competencias de la Superintendencia del Medio Ambiente (SMA) que ya se encontraba en curso.

Por lo anterior, los fiscalizadores de la Oficina Regional del Biobío realizarán las acciones de análisis asociadas al evento de venteo de gases TRS reportado por la empresa y por usted, y una vez finalizado el proceso de fiscalización, los resultados le serán comunicados, siendo publicados en el Sistema Nacional de Información de Fiscalización Ambiental (SNIFA) de la SMA (link: <http://snifa.sma.gob.cl/v2>).

Ante cualquier futura consulta, puede escribirnos al email [contacto.sma@sma.gob.cl](mailto:contacto.sma@sma.gob.cl) haciendo referencia al ID SIDEN antes informado o también ingresando a nuestra página web <https://portal.sma.gob.cl/index.php/contactenos/>

Sin otro particular, le saluda atentamente,



JOAN PABLO GRANZOW CABRERA  
Jefe Oficina Regional del Biobío (S.)  
Superintendencia del Medio Ambiente

ARP

Distribución:

- SR. HUGO INOSTROZA RAMÍREZ, ALCALDE DE LA I. MUNICIPALIDAD DE NACIMIENTO, domiciliado en Calle Freire N°614, Comuna de Nacimiento, Región del Biobío.

C.C.:

- Oficina de Partes OBB, Superintendencia del Medio Ambiente.
- Archivo Denuncia 2-VIII-2020.



Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato



OF. ALC. N°:106/2020

ANT.: No Hay.

MAT.: Denuncia evento ambiental no deseado.

NACIMIENTO, 30 Enero de 2020.

DE: ALCALDE (S) DE LA COMUNA DE NACIMIENTO.

A : SUPERINTENDENTE DE MEDIO AMBIENTE  
REGION DEL BIOCIO.

Por medio de la presente, envío informo a Usted, denuncia de eventos ambientales no deseados, producto de procesos productivos de CMPC Celulosa Santa Fe, Planta Nacimiento.

Se adjunta Formulario de Denuncias Ambientales, con antecedentes respectivos.

Esperando tener una buena acogida, le saluda atentamente a Ud.



JOSE ANTONIO FERNANDEZ ALISTER  
ALCALDE (S)

DISTRIBUCIÓN:

- La Indicada
- Oficina de Partes
- D. Medio Ambiente, Aseo y Ornato
- Archivo Oficina Medio Ambiente

KSC/ksc.

# Formulario de Denuncias

Antes de completar este formulario usted debe considerar lo siguiente:

- **Es indispensable** completar cada uno de los ítems que se solicitan, de manera ordenada, clara y precisa, con letra imprenta.
- **Tener presente** los artículos 21<sup>1</sup> y 47<sup>2</sup> de la Ley Orgánica de la Superintendencia del Medio Ambiente, referidos a la presentación de denuncias y sus requisitos.
- **Las comunicaciones formales** que realiza la Superintendencia del Medio Ambiente con el denunciante se efectúan a través de **Carta Certificada**, por lo que es esencial **indicar correctamente su domicilio**. En caso de que éste se encuentre en zona rural, debe indicar una casilla de correos o un domicilio ubicado en zona urbana para que la notificación se lleve a cabo correctamente.

1

## 1. INDIQUE SU DOMICILIO O CASILLA DE CORREOS U OTRO DOMICILIO EN ZONA URBANA DONDE PODER NOTIFICARLO.

### DOMICILIO DEL DENUNCIANTE

Calle: Freire
Número: 614
Comuna: Nacimiento
Región: Bío Bío
Casilla de correos

<sup>1</sup> Artículo 21 LO-SMA, "Cualquier persona podrá denunciar ante la Superintendencia el incumplimiento de instrumentos de gestión ambiental y normas ambientales, debiendo ésta informar sobre los resultados de su denuncia en un plazo no superior a 60 días hábiles. En el evento que producto de tales denuncias se inicie un procedimiento administrativo sancionador, el denunciante tendrá para todos los efectos legales la calidad de interesado en el precitado procedimiento"

<sup>2</sup> Artículo 47 LO-SMA, "El procedimiento administrativo sancionatorio podrá iniciarse de oficio, a petición del órgano sectorial o por denuncia.

Se iniciará de oficio cuando la Superintendencia tome conocimiento, por cualquier medio, de hechos que pudieren ser constitutivos de alguna infracción de su competencia. Se iniciará a petición del órgano sectorial, por su parte, cuando tome conocimiento de los informes expedidos por los organismos y servicios con competencia en materia de fiscalización ambiental, los que deberán ser evacuados de conformidad a lo establecido en esta ley y contener en especial la descripción de las inspecciones, mediciones y análisis efectuados así como sugerir las medidas provisionales que sean pertinentes decretar.

Las denuncias de infracciones administrativas deberán ser formuladas por escrito a la Superintendencia señalando lugar y fecha de presentación, y la individualización completa del denunciante, quien deberá suscribirla personalmente o por su mandatario o representante habilitado. Asimismo, deberán contener una descripción de los hechos concretos que se estiman constitutivos de infracción, precisando lugar y fecha de su comisión y, de ser posible, identificando al presunto infractor.

La denuncia formulada conforme al inciso anterior originará un procedimiento sancionatorio si a juicio de la Superintendencia está revestida de seriedad y tiene mérito suficiente. En caso contrario, se podrá disponer la realización de acciones de fiscalización sobre el presunto infractor y sin ni siquiera existiere mérito para ello, se dispondrá el archivo de la misma por resolución fundada, notificando de ello al interesado."

**2. INDIQUE UN CORREO ELECTRÓNICO Y NÚMERO TELEFÓNICO DONDE PODER COMUNICARNOS CON USTED.** ESTA INFORMACIÓN ES ESENCIAL PARA DENUNCIAS ASOCIADAS A INFRACCIÓN A LA **NORMA DE EMISIÓN DE RUIDOS** CONTENIDA EN EL D.S. 38/2011 DEL MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE.

#### DATOS DE CONTACTO DEL DENUNCIANTE

Dirección de correo electrónico del denunciante  
**jose.fernandez@nacimiento.cl**

Número de Teléfono móvil del denunciante  
**995468484**

Número de Teléfono fijo del denunciante  
**43-2404608 / 43-2404647**

#### 3. INDIVIDUALIZACIÓN DEL DENUNCIANTE.

#### INDIVIDUALIZACIÓN DEL DENUNCIANTE

Nombres/Razón Social/Institución  
**Ilustre Municipalidad de Nacimiento**

Apellidos

Cédula de Identidad/Rol Único Tributario  
**69.170.700-8**

**Individualización del representante o apoderado del denunciante**  
*(sólo completar en caso de tener representante o apoderado)*

Nombre del Representante/Apoderado  
**José Antonio**

Apellidos del Representante/Apoderado  
**Fernández Alister**

Cédula de identidad del Representante/Apoderado  
**12.015.770-1**

**Domicilio del representante o del apoderado del denunciante**  
*(sólo completar en caso de tener representante o apoderado)*

Calle: Freire

Número: 614

Comuna: Nacimiento

Región: Bío Bío

Casilla de correos

**Identifique el (los) documento (s) que acompaña a la denuncia para acreditar la representación***(sólo completar en caso de tener representante o apoderado)*

Fotocopia Rol Único Tributario

Fotocopia Decreto Autoriza Subrogancia

Fotocopia Cédula de Identidad Sr. José Antonio Fernández Alister

**4. IDENTIFIQUE AL POSIBLE INFRACTOR O POSIBLES INFRACTORES.****INDIVIDUALIZACIÓN DEL POSIBLE INFRACTOR**

Nombre completo/Razón Social/Institución

**CMPC Celulosa Nacimiento**

Cédula de Identidad/Rol único tributario

**Domicilio del posible infractor**

Calle: Avenida Julio Hemmelmann

Número: 320

Comuna: Nacimiento

Región: Bío Bío

3

**5. DESCRIPCIÓN Y ANTECEDENTES DE LOS HECHOS DENUNCIADOS.****Lugar donde ocurren los hechos denunciados**

Calle: Avenida Julio Hemmelmann

Número: 320

Comuna: Nacimiento

Región: Bío Bío

Coordinadas:

707339,76 E

5845472,44 S

**Fecha de ocurrencia de los hechos denunciados, indicando su periodicidad (en caso de tratarse de hechos reiterados).**

27, 28 y 29 enero de 2020

**Indique si conoce el Instrumento de Gestión Ambiental infringido por los hechos denunciados**

(RCA, Norma de Emisión, Plan de Descontaminación, etc.)

Si

**Instrumento de Gestión Ambiental infringido por los hechos denunciados (en caso de conocerlo)**

- Ley 19.300; Ley Sobre Bases Generales del Medio Ambiente.
- Decreto 37; Establece Norma de Emisión Compuestos TRS, Generadores de Olor, asociados a la fabricación de pulpa Kraft o al Sulfato, elaborada a partir de la revisión del Decreto N°167, de 1999, MINSEGPRES, que establece Norma de Emisión para olores molestos (Compuestos Sulfuro de Hidrógeno y Mercaptanos: Gases TRS) asociados a la fabricación de pulpa sulfatada.
- Decreto 38; Reglamento para la Dictación de Normas de Calidad Ambiental y de Emisión.
- Decreto 167; Establece Norma de Emisión para Olores Molestos.

**Describa los hechos denunciados**

(explicar **en detalle y con claridad cada uno de los hechos que denuncia, e indicar, según la información que usted posee, cuales son las actividades que originarían dichos hechos**, por ejemplo: funcionamiento de una chimenea de la empresa; la construcción de un edificio, el emplazamiento de un proyecto; la extracción de un mineral, el funcionamiento de una máquina, etc.)

4

El día 30 de enero de 2020, se acerca a Dirección de Medio Ambiente Aseo y Ornato, Sra. Carolina Bravo y Sr. Camilo Gutiérrez, ambos pertenecientes a Movimiento Limpiemos CMCP, a generar denuncia por emisión olores o gases tóxicos en sector Industrial, atribuibles a emanaciones de Empresa CMPC, Planta Nacimiento.

Se adjunta Denuncia Ambiental recibida por la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, para su evaluación.

**Identifique los Efectos en el Medio Ambiente asociados a los hechos denunciados**

(indique los efectos que los hechos denunciados descritos anteriormente habrían generado o estarían generando en la salud de las personas y el medio ambiente)

Emanación de gases de la empresa CMPC Celulosa Nacimiento, que produjeron sintomatología en vecinos del sector oriente de la comuna, lo que se manifestó en dolor de cabeza, náuseas, vómitos y dificultades respiratorias, quienes fueron atendidas (os) en el Hospital Comunitario y Familiar de Nacimiento.

**Indique documentos que acompaña para complementar y/o acreditar los hechos denunciados (informes, fotografías, filmaciones, antecedentes aportados por otros organismos, etc.)**

Denuncia Sra. Carolina Bravo Oñate, Movimiento Limpiemos CMPC  
Denuncia Sr. Camilo Enrique Gutiérrez Becerra

**6. INDIQUE SI HA PRESENTADO OTRAS DENUNCIAS POR LOS MISMOS HECHOS.**

**INDIQUE SI HA REALIZADO OTRAS DENUNCIAS POR LOS MISMOS HECHOS**

SI

**Indique el Organismo Público donde ha realizado denuncias por los mismo hechos**

Superintendencia del Medio Ambiente

Unidad de Gestión Ambiental de la Delegación Provincial de la Seremi de Salud de la Región del Biobío

**Identifique el número de la denuncia o expediente**

ID 143-VIII-2018

ID 151-VIII-2018

Denuncia por Evento no Deseado CMPC, Planta Nacimiento 10.04.2019

Denuncia por Evento no Deseado CMPC, Planta Nacimiento 28.08.2018

Denuncia por Evento no Deseado CMPC, Planta Nacimiento 20.11.2019

Denuncia por Evento no Deseado CMPC, Planta Nacimiento 22.11.2019

Denuncia por Evento no Deseado CMPC, Planta Nacimiento 05.01.2020

5

**7. FIRMA DEL DENUNCIANTE.** Para que su denuncia sea válida ante la SMA y usted tenga el carácter de interesado ante un eventual procedimiento sancionatorio, es necesario que su denuncia tenga su firma.



Firma:



## SOLICITUD

### DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE, ASEO Y ORNATO MUNICIPALIDAD DE NACIMIENTO

NOMBRE DEL SOLICITANTE Tomas Endres Gutierrez Bucos

CEDULA DE IDENTIDAD [REDACTED]

DIRECCIÓN [REDACTED]

TELEFONO [REDACTED]

URBANO  RURAL

TIPO DE SOLICITUD, DENUNCIA Y/O RECLAMO	MARCAR
DENUNCIA AMBIENTAL	<input checked="" type="checkbox"/>
RECLAMO O DENUNCIA SANIDAD ANIMAL	
RECLAMO O SOLICITUD ALUMBRADO PÚBLICO	
RECLAMO O SOLICITUD DE ÁBOLES EN LA VÍA PÚBLICA	
OTROS	

#### DESCRIPCIÓN DE LA SOLICITUD Y/O RECLAMO:

Segun le const (art. 19 n° 8) " todo persona tiene derecho a vivir en un medio ambiente libre de contaminación."  
Es des 27, 28 y 29 del año del 2020 en  
el nro 190001 a emabda los malos olores o  
seso toxico emanado por el PC. nocturno.  
27/01/2020 = 21:39 hrs-  
28/01/2020 = 19:31 hrs-  
29/01/2020 = 17:20 hrs-

FIRMA DEL SOLICITANTE

#### USO EXCLUSIVO DE LA DMAAO

VISITA A TERRENO	FECHA	RESOLUCIÓN



Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato



Nº DE INGRESO \_\_\_\_\_  
FECHA 30/01/2020

## SOLICITUD

### DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE, ASEO Y ORNATO MUNICIPALIDAD DE NACIMIENTO

NOMBRE DEL SOLICITANTE Movimiento Limpieza (NPC) / Carolina Bravo Oñate

CEDULA DE IDENTIDAD 18.951.821-8

DIRECCIÓN Claudio Gajardo #1201 Las Pozas 6.

TELEFONO 093916157

URBANO  RURAL

TIPO DE SOLICITUD, DENUNCIA Y/O RECLAMO	MARCAR
DENUNCIA AMBIENTAL	<input checked="" type="checkbox"/>
RECLAMO O DENUNCIA SANIDAD ANIMAL	<input type="checkbox"/>
RECLAMO O SOLICITUD ALUMBRADO PÚBLICO	<input type="checkbox"/>
RECLAMO O SOLICITUD DE ÁBOLES EN LA VÍA PÚBLICA	<input type="checkbox"/>
OTROS	<input type="checkbox"/>

#### DESCRIPCIÓN DE LA SOLICITUD Y/O RECLAMO:

Tres 3 días de fuertes emisiones provenientes desde la Planta Santa Fe, se solicita reconocer el incumplimiento de la norma de emisiones y que el episodio del día miércoles 29 de enero del 2020 sea reconocido como viento.

Firma del solicitante

#### USO EXCLUSIVO DE LA DMAAO

VISITA A TERRENO	FECHA	RESOLUCIÓN

FIRMA Y FECHA Vº Bº



**DECRETO PERSONAL N° 5711/2019**

**REF: ESTABLECE SUBROGANCIA DE  
ALCALDE Y CARGOS DIRECTIVOS:**

**NACIMIENTO, 31 DE DICIEMBRE DE 2019.**

**ESTA ALCALDÍA DECRETO HOY LO  
SIGUIENTE:**

**VISTOS:**

- a) Las facultades que confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones.
- b) La Ley N° 18.883, que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipal, Arts. N° 76 a 79, sobre Subrogancia de cargos en la planta municipal.
- c) La Sentencia de Proclamación de Alcalde N° 44, de fecha 30.11.2016, del Tribunal Electoral Regional del Bío Bío, que proclama Alcalde de la Comuna de Nacimiento al Sr. Hugo Inostroza Ramírez.
- d) El Decreto Personal N° 4.083 de fecha 12.09.2019 que Establece Subrogancia de Alcalde y Cargos Directivos.

**DECRETO:**

1. **ESTABLÉZCASE**, a contar del **01 de Enero de 2020**, el Orden de Subrogación de Alcalde y Cargos Directivos que a continuación se indican:

Cargo	Nombre Titular	Nombre Subrogante	Escalafón	Grado E.M.S.
Alcalde	Hugo Inostroza Ramírez	José Antonio Fernández Alister	Directivo	6°
		Raúl Neira Fuentealba	Directivo	6°
Administrador Municipal	José Antonio Fernández Alister	Juan Carlos Villanueva Cabas	Directivo	8°
		Suzana Valenzuela Riffó	Directivo	6°
		María V. Burdiles Medina	Directivo	6°
Secretario Municipal	Raúl Neira Fuentealba	Norma Jaramillo Novoa	Jefatura	10°
		Gumercinda Solís Jara	Profesional	9°
		Suzana Valenzuela Riffó	Directivo	6°
Director de Administración y Finanzas	María Verónica Burdiles Medina	Jorge Roa Manríquez	Jefatura	8°
		Máximo Alarcón Novoa	Profesional	11°
		Carolina Medina Ortega	Jefatura	11°
Director de Control	Amparo Alarcón Reguera	Marcela Espinoza Antune	Profesional	11°
		Edith Mardones Navarrete	Profesional	11°
Director de Desarrollo Comunitario	Suzana Valenzuela Riffó	Patricia Figueroa Gatica	Profesional	7°
		María Luz Rivera Pérez	Profesional	8°
Secretario Comunal de Planificación	Javier Órdenes Rodríguez	Gumercinda Solís Jara	Profesional	9°
		Rodrigo Morales Medina	Profesional	9°
Director de Obras Municipales	Jorky Aillón Barnachea	Camilo Vásquez Campos	Profesional	10°
		Hernán Grandón Cea	Técnico	15°
		Darwin Díaz Burgos	Directivo	9°
Director de Construcciones	Darwin Díaz Burgos	Camilo Vásquez Campos	Profesional	10°
		Hernán Grandón Cea	Técnico	15°

Director de Desarrollo Económico Local	Claudio Clavijo Muñoz	Nathalie Henríquez Labra	Profesional	12°
Director de Medio Ambiente, Aseo y Ornato	Katterinne Salazar Castro	Nathalie Henríquez Labra	Profesional	12°
		Camilo Vásquez Campos	Profesional	10°
Director de Gestión y Desarrollo de Personas	Lisett Castro Gallegos	Edith Mardones Navarrete	Profesional	11°
		Marcela Espinoza Antune	Profesional	11°

2. **DÉJASE SIN EFECTO, TODOS** los Decretos de Personal que Establecen Subrogancia previos a este Decreto.
3. **TÉNGASE PRESENTE** que, por razones imposergables de buen servicio, el orden de subrogación establecido por el presente Decreto, **comenzará a regir desde el día 01 de Enero de 2020 sin esperar la total tramitación del mismo y hasta el 31 de Diciembre del año 2020.**

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.**



RAÚL NEIRA FUENTEAALBA  
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE ANTONIO FERNANDEZ ALISTER  
ALCALDE (S)

**DISTRIBUCIÓN:**

- Oficina de Partes
  - Alcaldía
  - Administración Municipal
  - Juzgado de Policía Local
  - Secretaría Municipal
  - Dirección de Adm. y Finanzas
  - Dirección de Control
  - Dirección de Desarrollo Comunitario
  - Secretaría Comunal de Planificación
  - Dirección de Obras Municipales
  - Dirección de Asesoría Jurídica
  - Dirección de Construcciones
  - Dirección de Seguridad Pública
  - Dirección de Desarrollo Económico Local
  - Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato
  - Depto. de Relaciones Públicas
  - Depto. De Tránsito
  - Archivo Dirección de Gestión y Desarrollo de Personas
  - Servicios Traspasados (Salud, DAEM y Cementerio)
- MVBM/EMV/Nemn

he

ORD. OBB N°: 078/2020

**ANT.:** Denuncia presentada ante la Superintendencia del Medio Ambiente Región del Biobío, con fecha 06 de febrero del 2020. Of. ALC. N° 106/2020.

**MAT.:** Informa sobre denuncia 12-VIII-2020.

**Concepción, 20 de marzo del 2020**

**DE : SUPERINTENDENCIA DEL MEDIO AMBIENTE**

**A : SEGÚN DISTRIBUCIÓN**

---

De nuestra consideración:

Junto con saludar, por medio del documento referido en el ANT., esta Superintendencia ha tomado conocimiento de su denuncia por eventual “**Emisión de gases tóxicos**”, por parte de la Unidad Fiscalizable “**PLANTA SANTA FE - CMPC**”, ubicada en la comuna de Nacimiento, Región del Biobío durante comprendido entre los días 27 al 29 de Enero del año 2020.

Se informa que la denuncia ha sido registrada en nuestro Sistema de Denuncia (SIDEN) con el ID 12-VIII-2020. Como parte de las gestiones realizadas para obtener antecedentes preliminares sobre su denuncia, se han realizado las siguientes acciones:

1. Se solicitará a la SEREMI de Salud de la Región del Biobío, remitir a esta Superintendencia cualquier antecedente relacionado con incidentes de las características señaladas en su denuncia los días 27, 28 y 29 de enero de 2020.
2. Se solicitará al Hospital Comunitario y Familiar de Nacimiento, remitir antecedentes relacionados con la “*existencia de atenciones médicas en los centros de salud de la comuna de Nacimiento, en los días indicados previamente, que se relacionen con eventuales efectos producto de lo denunciado*”.
3. Se solicitó al Titular CMPC Pulp S.A., informar acerca de la ocurrencia de cualquier evento de emisión de gases o vapores desde alguna unidad, equipo y/o proceso de la planta celulosa Santa Fe, los días 27, 28 y 29 de enero de 2020, así como el registro de concentraciones de gases TRS de la estación Lautaro, para el mismo periodo de tiempo.

Sin perjuicio de lo indicado, su denuncia ha sido incorporada en nuestra programación de actividades de fiscalización, para el año en curso.

Ante cualquier futura consulta, puede escribirnos a la casilla de correo electrónico [contacto.sma@sma.gob.cl](mailto:contacto.sma@sma.gob.cl), haciendo referencia al ID SIDEN antes informado o también ingresando a nuestra página web <https://portal.sma.gob.cl/index.php/contactenos/>

Sin otro particular le saluda atentamente,



JUAN PABLO GRANZOW CABRERA  
Jefe Oficina Regional del Biobío (S)  
Superintendencia del Medio Ambiente

FCA

Distribución:

- Sra. CAROLINA BRAVO OÑATE. Claudio Gajardo N° 1201 sector Las Pozas 6, comuna de Nacimiento. Región del Biobío
- Sr. CAMILO GUTIERREZ B. Aníbal Pinto 415, comuna de Nacimiento. Región del Biobío
- Sr. Alcalde I. MUNICIPALIDAD DE NACIMIENTO. Calle Freire 614, comuna de Nacimiento. Región del Biobío.

C.C.:

- Oficina de Partes Oficina Biobío, Superintendencia del Medio Ambiente.
- Archivo Denuncia 12-VIII-2020.



Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato



OF. ALC. Nº:202/2020



ANT.: No Hay.

MAT.: Denuncia evento ambiental no deseado.

NACIMIENTO, 26 Febrero de 2020.

DE: ALCALDE DE LA COMUNA DE NACIMIENTO.

A : SUPERINTENDENTE DE MEDIO AMBIENTE  
REGION DEL BIOBIO.

Por medio de la presente, envío informo a Usted, denuncia de eventos ambientales no deseados, producto de procesos productivos de Celulosa CMPC, Planta Nacimiento.

Se adjunta Formulario de Denuncias Ambientales, con antecedentes respectivos.

Esperando tener una buena acogida, le saluda atentamente a Ud.



HUGO INOSTROZA RAMIREZ  
ALCALDE

**DISTRIBUCIÓN:**

- La Indicada
- Oficina de Partes
- D. Medio Ambiente, Aseo y Ornato
- Archivo Oficina Medio Ambiente

# Formulario de Denuncias

Antes de completar este formulario usted debe considerar lo siguiente:

- **Es indispensable** completar cada uno de los ítems que se solicitan, de manera ordenada, clara y precisa, con letra imprenta.
- **Tener presente** los artículos 21<sup>1</sup> y 47<sup>2</sup> de la Ley Orgánica de la Superintendencia del Medio Ambiente, referidos a la presentación de denuncias y sus requisitos.
- **Las comunicaciones formales** que realiza la Superintendencia del Medio Ambiente con el denunciante se efectúan a través de **Carta Certificada**, por lo que es esencial **indicar correctamente su domicilio**. En caso de que éste se encuentre en zona rural, debe indicar una casilla de correos o un domicilio ubicado en zona urbana para que la notificación se lleve a cabo correctamente.

1

## 1. INDIQUE SU DOMICILIO O CASILLA DE CORREOS U OTRO DOMICILIO EN ZONA URBANA DONDE PODER NOTIFICARLO.

DOMICILIO DEL DENUNCIANTE	
Calle:	Freire
Número:	614
Comuna:	Nacimiento
Región:	Bio Bío
Casilla de correos	

<sup>1</sup> Artículo 21 LO-SMA, "Cualquier persona podrá denunciar ante la Superintendencia el incumplimiento de instrumentos de gestión ambiental y normas ambientales, debiendo ésta informar sobre los resultados de su denuncia en un plazo no superior a 60 días hábiles. En el evento que producto de tales denuncias se inicie un procedimiento administrativo sancionador, el denunciante tendrá para todos los efectos legales la calidad de interesado en el precitado procedimiento"

<sup>2</sup> Artículo 47 LO-SMA, "El procedimiento administrativo sancionatorio podrá iniciarse de oficio, a petición del órgano sectorial o por denuncia.

Se iniciará de oficio cuando la Superintendencia tome conocimiento, por cualquier medio, de hechos que pudieren ser constitutivos de alguna infracción de su competencia. Se iniciará a petición del órgano sectorial, por su parte, cuando tome conocimiento de los informes expedidos por los organismos y servicios con competencia en materia de fiscalización ambiental, los que deberán ser evacuados de conformidad a lo establecido en esta ley y contener en especial la descripción de las inspecciones, mediciones y análisis efectuados así como sugerir las medidas provisionales que sean pertinentes decretar.

Las denuncias de infracciones administrativas deberán ser formuladas por escrito a la Superintendencia señalando lugar y fecha de presentación, y la individualización completa del denunciante, quien deberá suscribirla personalmente o por su mandatario o representante habilitado. Asimismo, deberán contener una descripción de los hechos concretos que se estiman constitutivos de infracción, precisando lugar y fecha de su comisión y, de ser posible, identificando al presunto infractor.

La denuncia formulada conforme al inciso anterior originará un procedimiento sancionatorio si a juicio de la Superintendencia está revestida de seriedad y tiene mérito suficiente. En caso contrario, se podrá disponer la realización de acciones de fiscalización sobre el presunto infractor y sin ni siquiera existiere mérito para ello, se dispondrá el archivo de la misma por resolución fundada, notificando de ello al interesado."

**2. INDIQUE UN CORREO ELECTRÓNICO Y NÚMERO TELEFÓNICO DONDE PODER COMUNICARNOS CON USTED.** ESTA INFORMACIÓN ES ESENCIAL PARA DENUNCIAS ASOCIADAS A INFRACCIÓN A LA **NORMA DE EMISIÓN DE RUIDOS** CONTENIDA EN EL D.S. 38/2011 DEL MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE.

#### DATOS DE CONTACTO DEL DENUNCIANTE

Dirección de correo electrónico del denunciante  
**hugoinostroza.alcalde@nacimiento.cl**

Número de Teléfono móvil del denunciante  
**982291543 / 981576658**

Número de Teléfono fijo del denunciante  
**43-2404647**

#### 3. INDIVIDUALIZACIÓN DEL DENUNCIANTE.

#### INDIVIDUALIZACIÓN DEL DENUNCIANTE

Nombres/Razón Social/Institución  
**Ilustre Municipalidad de Nacimiento**

Apellidos

Cédula de Identidad/Rol Único Tributario  
**69.170.700-8**

**Individualización del representante o apoderado del denunciante**  
(sólo completar en caso de tener representante o apoderado)

Nombre del Representante/Apoderado  
**Hugo**

Apellidos del Representante/Apoderado  
**Inostroza Ramírez**

Cédula de identidad del Representante/Apoderado  
**9.821.734-7**

**Domicilio del representante o del apoderado del denunciante**  
(sólo completar en caso de tener representante o apoderado)

Calle: Freire

Número: 614

Comuna: Nacimiento

Región: Bío Bío

Casilla de correos

**Identifique el (los) documento (s) que acompaña a la denuncia para acreditar la representación**

*(sólo completar en caso de tener representante o apoderado)*

Fotocopia Rol Único Tributario

Fotocopia Decreto Alcaldicio

Fotocopia Cédula de Identidad Sr. Hugo Inostroza Ramírez

**4. IDENTIFIQUE AL POSIBLE INFRACTOR O POSIBLES INFRACTORES.**

**INDIVIDUALIZACIÓN DEL POSIBLE INFRACTOR**

Nombre completo/Razón Social/Institución

**CMPC Celulosa Nacimiento**

Cédula de Identidad/Rol único tributario

**Domicilio del posible infractor**

Calle: Avenida Julio Hemmelmann

Número: 320

Comuna: Nacimiento

Región: Bío Bío

3

**5. DESCRIPCIÓN Y ANTECEDENTES DE LOS HECHOS DENUNCIADOS.**

**Lugar donde ocurren los hechos denunciados**

Calle: Avenida Julio Hemmelmann

Número: 320

Comuna: Nacimiento

Región: Bío Bío

Coordinadas:

707339.76 E

5845472.44 S

**Fecha de ocurrencia de los hechos denunciados, indicando su periodicidad (en caso de tratarse de hechos reiterados).**

25 y 26 febrero de 2020

**Indique si conoce el Instrumento de Gestión Ambiental infringido por los hechos denunciados**

(RCA, Norma de Emisión, Plan de Descontaminación, etc.)

Si

**Instrumento de Gestión Ambiental infringido por los hechos denunciados (en caso de conocerlo)**

- Ley 19.300; Ley Sobre Bases Generales del Medio Ambiente.
- Decreto 37; Establece Norma de Emisión Compuestos TRS, Generadores de Olor, asociados a la fabricación de pulpa Kraft o al Sulfato, elaborada a partir de la revisión del Decreto N°167, de 1999, MINSEGPRES, que establece Norma de Emisión para olores molestos (Compuestos Sulfuro de Hidrógeno y Mercaptanos: Gases TRS) asociados a la fabricación de pulpa sulfatada.
- Decreto 38; Reglamento para la Dictación de Normas de Calidad Ambiental y de Emisión.
- Decreto 167; Establece Norma de Emisión para Olores Molestos.

**Describa los hechos denunciados**

(explicar **en detalle y con claridad cada uno de los hechos que denuncia, e indicar, según la información que usted posee, cuales son las actividades que originarán dichos hechos**, por ejemplo: funcionamiento de una chimenea de la empresa; la construcción de un edificio, el emplazamiento de un proyecto; la extracción de un mineral, el funcionamiento de una máquina, etc.)

4

El día 26 de febrero de 2020, la Dirección de Medio Ambiente Aseo y Ornato, ha recibido denuncias de vecinos de JJ.VV Las Araucarias y JJ.VV Cuarto Centenario por emisión de olores atribuibles a emanaciones de Empresa CMPC, Planta Nacimiento.

**Identifique los Efectos en el Medio Ambiente asociados a los hechos denunciados**

(indique los efectos que los hechos denunciados descritos anteriormente habrían generado o estarían generando en la salud de las personas y el medio ambiente)

Emanación de gases de la empresa CMPC Celulosa Nacimiento desde las 21:00 hrs del día 25 de febrero, los que se han percibido durante el día de hoy, produciendo sintomatología en vecinos del sector oriente de la comuna.

**Indique documentos que acompaña para complementar y/o acreditar los hechos denunciados (informes, fotografías, filmaciones, antecedentes aportados por otros organismos, etc.)**

**6. INDIQUE SI HA PRESENTADO OTRAS DENUNCIAS POR LOS MISMOS HECHOS.**

**INDIQUE SI HA REALIZADO OTRAS DENUNCIAS POR LOS MISMOS HECHOS**

SI

**Indique el Organismo Público donde ha realizado denuncias por los mismo hechos**

Superintendencia del Medio Ambiente

Unidad de Gestión Ambiental de la Delegación Provincial de la Seremi de Salud de la Región del Biobío

**Identifique el número de la denuncia o expediente**

ID 143-VIII-2018

ID 151-VIII-2018

Denuncia por Evento no Deseado CMPC, Planta Nacimiento 10.04.2019

Denuncia por Evento no Deseado CMPC, Planta Nacimiento 28.08.2018

Denuncia por Evento no Deseado CMPC, Planta Nacimiento 20.11.2019

Denuncia por Evento no Deseado CMPC, Planta Nacimiento 22.11.2019

Denuncia por Evento no Deseado CMPC, Planta Nacimiento 05.01.2020

5

**7. FIRMA DEL DENUNCIANTE.** Para que su denuncia sea válida ante la SMA y usted tenga el carácter de interesado ante un eventual procedimiento sancionatorio, es necesario que su denuncia tenga su firma.



**TRIBUNAL ELECTORAL REGIONAL  
DE LA VIII REGIÓN DEL BÍO-BÍO**

**CERTIFICACIÓN**

CERTIFICO QUE LAS FOJAS NUMERADAS 2 A 11 SON COPIA AUTORIZADA DE LA SENTENCIA DE PROCLAMACIÓN DICTADA POR EL TRIBUNAL ELECTORAL REGIONAL DE LA VIII REGIÓN DEL BÍO-BÍO, CON FECHA 30 DE NOVIEMBRE DE 2016, EN LA CAUSA ROL 5.262-2016, DE SUS ANEXOS Y DEL ACTA DE ESCRUTINIO GENERAL Y CALIFICACIÓN CORRESPONDIENTE A LA ELECCIÓN DE ALCALDE DE LA COMUNA DE NACIMIENTO. CERTIFICO, ASIMISMO, QUE LA INDICADA SENTENCIA DE PROCLAMACIÓN SE ENCUENTRA A FIRME.

CONCEPCIÓN, TREINTA DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISEIS.-

  
SERGIO CARRASCO DELGADO.  
SECRETARIO-RELATOR.

TRIBUNAL ELECTORAL REGIONAL DE LA  
VIII REGIÓN DEL BÍO-BÍO

II.- SENTENCIA DE PROCLAMACIÓN DE ALCALDE  
NÚMERO : 44

COMUNA DE NACIMIENTO

Concepción, treinta de noviembre de dos mil dieciséis.

VISTOS :

1.- Que, según consta del certificado del Secretario Relator de este tribunal, no se dedujo reclamación que afecte al acto eleccionario materia de esta sentencia.

2.- Que, el Tribunal ha procedido a calificar la Elección de ALCALDE verificada el día 23 de octubre de 2016 en la comuna de NACIMIENTO, según consta del Acta de Escrutinio y Calificación de fecha 30 de noviembre de 2016.

3.- Que, conforme a dicha Acta, el resultado definitivo de la votación es el siguiente :

		VOTACION
E - PACTO NUEVA MAYORIA		
PARTIDO POR LA DEMOCRACIA		
1 JORGE INOSTROZA RAMIREZ		4.576
F - PACTO CHILE VAMOS		
UNION DEMOCRATA INDEPENDIENTE		
2 GERVIS TULOZA LUNA		3.199
INDEPENDIENTES		
INDEPENDIENTE		
3 JORGE GERARDO MONTES CISTERNAS		3.840
NULOS		148
BLANCOS		114
TOTAL		11.867

10

4.- Atendidos los resultados anteriores y de conformidad a lo dispuesto en los artículos 57, 105 al 128 de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; los artículos 107 y 108 de la Ley 18.700 Orgánica Constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios, el Auto Acordado del Tribunal Calificador de Elecciones de fecha 7 de junio de 2012; el Acuerdo del mismo Tribunal de fecha 14 de agosto de 2012 y demás normas pertinentes, con motivo de las Elecciones Municipales de la VIII Región de Bío Bío, SE PROCLAMA COMO ALCALDE EN LA MUNICIPALIDAD DE NACIMIENTO A EL(LA) SEÑOR(A) :

HUGO INOSTROZA RAMIREZ

Los resultados de la determinación de la persona elegida se consigna en detalle en el cuadro que se agrega a la presente sentencia, documento que suscriben todos los miembros del Tribunal y que autoriza el Secretario Relator.

Notifíquese la presente sentencia a los interesados mediante inserción en el estado diario, según lo dispuesto en el citado auto acordado.

Dése cumplimiento, en su oportunidad, a lo dispuesto en el artículo 117 de la Ley No. 18.695.

Déjese copia en el Registro Especial de Sentencias de Proclamación del Tribunal.

Rol Número : 5262-2016

11  
DECIDA POR EL TRIBUNAL ELECTORAL REGIONAL DE LA VIII REGIÓN DEL BÍO-BÍO,  
INTEGRADO POR DON CARLOS ALDANA FUENTES PRESIDENTE TITULAR, DON EDUARDO  
SALAS CÁRCAMO Y DON ELISEO ARAYA ARAYA, INTEGRANTES TITULARES.

---

CARLOS ALDANA FUENTES  
PRESIDENTE TITULAR

---

EDUARDO SALAS CÁRCAMO  
INTEGRANTE TITULAR

---

ELISEO ARAYA ARAYA  
INTEGRANTE TITULAR

---

SERGIO CARRASCO DELGADO  
SECRETARIO RELATOR

---

SERGIO CARRASCO DELGADO  
SECRETARIO RELATOR



Nació en: LOS ANGELES  
Profesión: INGENIERO DE EJECUCIÓN

INCHL1073438556J35<<<<<<<<<  
6601052M2601054CHL9821734<7<<0  
INOSTROZA<RAMIREZ<<HUGO<PATRIC



ORD. OBB N°: 084/2020

**ANT.:** Formulario de denuncia presentada ante la Superintendencia del Medio Ambiente Región del Biobío, con fecha 27 de febrero del 2020. Of. ALC. N°: 202/2020.

**MAT.:** Informa sobre denuncia 22-VIII-2020 que indica.

Concepción, 20 de marzo del 2020

DE : SUPERINTENDENCIA DEL MEDIO AMBIENTE

A : I. MUNICIPALIDAD DE NACIMIENTO

DOMICILIO: CALLE FREIRE 614, COMUNA DE NACIMIENTO  
REGIÓN DEL BIOBÍO.

De nuestra consideración:

Junto con saludar, por medio del documento referido en el ANT., esta Superintendencia ha tomado conocimiento de su denuncia por eventual “**Evento ambiental no deseado**”, ocurrido entre los días 25 y 26 de febrero, por parte de la Unidad Fiscalizable denominada “PLANTA SANTA FE - CMPC”, ubicada en la comuna de Nacimiento, Región del Biobío.

Se informa que la denuncia ha sido registrada en nuestro Sistema de Denuncia (SIDEN) con el ID 22-VIII-2020. Como parte de las gestiones realizadas para obtener antecedentes preliminares sobre su denuncia, se han realizado las siguientes acciones:

1. Se encuentra en análisis, un **REPORTE DE INCIDENTE AMBIENTAL** remitido por parte de la empresa CMPC Pulp S.A., por un evento de tipo “*falla operacional o en sistema de control*”, en el estanque de neutralización del sistema de tratamiento de efluentes de la planta. Dicho informe, fue remitido a la SMA con fecha 27 de febrero de 2020, indicando que el incidente reportado, se encontraría asociada a una Parada de Planta por Mantención.

Sin perjuicio de lo indicado, su denuncia ha sido incorporada en nuestra programación de actividades de fiscalización, para el año en curso, y los antecedentes recabados a la fecha ya se encuentran en análisis.

Ante cualquier futura consulta, puede escribirnos a la casilla de correo electrónico [oficina.biobio@sma.gob.cl](mailto:oficina.biobio@sma.gob.cl), haciendo referencia al ID SIDEN antes informado o también ingresando a nuestra página web <https://portal.sma.gob.cl/index.php/contactenos/>

Sin otro particular, le saluda atentamente,



JUAN PABLO GRANZOW CABRERA  
Jefe Oficina Regional del Biobío (S)  
Superintendencia del Medio Ambiente

FCA

Distribución:

- Calle Freire 614, comuna de Nacimiento. Región del Biobío.

C.C.:

- Oficina de Partes Oficina Biobío, Superintendencia del Medio Ambiente.
- Archivo Denuncia 22-VIII-2020.